

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 20 de octubre de 2022

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 28 de septiembre de 2022 y el 29 de septiembre de 2022.
4. El Consejal McKee-Rodriguez será juramentado como Alcalde Pro Tempore, sirviendo el período comprendido desde el 25 de octubre de 2022 hasta el 3 de enero de 2023.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

PERSONAL

RESUMEN DE ASUNTOS PARA EL

PERSONAL

5. Ordenanza que acepta el Marco y Plan de Trabajo Estratégicos del Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

6. Ordenanza que aprueba un contrato con ArchiveSocial, Inc., para proporcionar una plataforma de archivado de redes sociales para el Departamento de Comunicaciones y Participación por una suma anual estimada de \$17,988, por una suma total estimada de \$89,940 por un período de cinco años incluyendo las opciones de renovación. Los fondos son del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Siddons Martin Emergency Group, LLC, para proporcionar cuatro camiones de rescate con plataforma de reemplazo para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$1,113,372. El financiamiento es del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba un contrato de compra con ProForce Marketing, Inc. para suministrar pistolas y accesorios de repuesto para los Oficiales de las Fuerzas de Seguridad de la Ciudad de San Antonio a un costo de \$2,379,286 con un costo neto estimado para la Ciudad de \$1,845,886 después de un descuento estimado de los oficiales que conservan sus armas de servicio a un costo. Esta ordenanza también aprueba un contrato anual con GT Distributors, Inc. para munición de 9 mm con un coste anual estimado de \$1,347,307.32 y un total de \$6,736,536.60 durante el periodo del contrato incluyendo las opciones de renovación. Se dispone de fondos para estos contratos por la suma de \$3,193,193.32 del presupuesto del Fondo General y del presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba un contrato con Siddons-Martin Emergency Group, LLC para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio de tres camiones bomba de reemplazo por un costo total de \$3,047,405. El financiamiento es del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
10. Ordenanza que aprueba un contrato con Silsbee Ford Inc. para proporcionar dos camiones K-9 de respuesta a incidentes de reemplazo para la Unidad de Escuadrón Antibombas del Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$161,409.80. El financiamiento de \$80,704.90 es del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023 y \$80,704.90 es del Subsidio del Programa de la Iniciativa de

Seguridad de Áreas Urbanas para el AF 2021 del Departamento de Seguridad Nacional. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

11. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$376,000 incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del respectivo departamento: (A) Hampel Oil Distributors, Inc. y Midtex Oil, L.P., para líquido diesel al por mayor; (B) Tellus Equipment Solutions, LLC, para piezas de repuesto y servicio de John Deere; y (C) C.D.S. Properties, Inc., haciendo negocios como Southwest Public Safety, para la instalación, retiro y servicios de reparación de equipos de seguridad para motocicletas policíacas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

12. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción de licitación baja por la suma de \$656,039 a L.C. Mosel Co., LTD para el proyecto de Reparaciones de Climatización de One Stop. El financiamiento es del Fondo Empresarial de Servicios de Desarrollo y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)].
13. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción de licitación baja para el proyecto del Paquete 4 de Reconstrucción de Carreteras de Respuesta de Emergencia a Flatiron Constructors, Inc. en una suma no mayor a \$7,480,215 para la construcción de áreas críticas de la carretera perimetral en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento es de los fondos del Subsidio de Infraestructura del Aeropuerto de la Administración Federal de Aviación por la suma de \$5,491,241 y del Financiamiento Interino del Aeropuerto por la suma de \$1,672,000. Esta Ordenanza también enmienda el Presupuesto de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y aumenta el presupuesto del proyecto a \$9,639,398.98. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
14. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito entre la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y San Antonio River Authority por una suma no mayor a \$8,222,588, para pagarle a San Antonio River Authority por los servicios de administración del proyecto, diseño y construcción relacionados con el Proyecto del Sendero Conector Culebra-Helotes. El financiamiento es de los Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
15. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y San Antonio River Authority por una suma no mayor a \$3,553,550, para pagarle a San Antonio River

Authority por los servicios de administración del proyecto, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Iluminación de Westside Creeks. El financiamiento es de los Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].

16. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y San Antonio River Authority por una suma no mayor a \$9,507,699, para pagarle a San Antonio River Authority por los servicios de administración del proyecto, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Extensión del Sendero de Zarzamora Creek. El financiamiento es de los Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
17. Ordenanza que aprueba tres acuerdos de servicios profesionales para los servicios de consultoría de ingeniería general a pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio con Atkins North America, Inc, Jacobs Engineering Group Inc. y Garver, LLC, cada uno por una suma no mayor a \$10 millones por un período inicial de tres años con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento es del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y puede ser financiado por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Financiamiento Interino del Aeropuerto, el Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto, varios programas de subsidios de la Administración Federal de Aviación, el Fondo Rotativo Stinson, el fondo de Cargos a Instalaciones de Pasajeros, o los fondos de subsidio del Departamento de Transporte de Texas. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
18. Ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio a un contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma de \$1,925,729.51 relacionada con el material de base tratada con cemento para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento es de fondos del proyecto por la suma de \$1,521,895.55, y de la asignación de fondos del Financiamiento Interino del Aeropuerto por la suma de \$503,833.96; y enmienda el Presupuesto de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
19. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 6 de Preservación del Pavimento 2023 a Rucoba & Maya Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,898,395.75, de los cuales \$71,000 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez,

Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

20. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 7 de Preservación del Pavimento 2023 a CalTex Interiors Incorporated por una suma no mayor a \$1,931,125 de los cuales \$38,950 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
21. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2023 a C.B. Central Builders, Inc., por una suma no mayor a \$1,856,527.50 de los cuales \$67,600 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
22. Ordenanza que aprueba un Contrato de Orden de Trabajo 2022- 2023 para Proyectos de Aguas Pluviales con Pronto Sandblasting and Coating and Oil-field Service Company, Inc. por una suma no mayor a \$5,372,854, de los cuales \$591,584 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios relacionados con la construcción, reparación y mantenimiento de proyectos relacionados con aguas pluviales ubicados en toda la ciudad. Se dispone de financiamiento de los Bonos de Ingresos de Aguas Pluviales, los Fondos Operativos de Aguas Pluviales y los Fondos de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
23. Ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de seis Acuerdos de Servicios Profesionales con Beaty Palmer Architects, Inc, Chesney Morales Partners, Inc, Marmon Mok, LP, Debra J. Dockery, Architect, P.C., WestEast Design Group, y Munoz Architects haciendo negocios como Alta Architects, Inc, para servicios arquitectónicos a pedido relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada contrato tendrá un valor estimado de \$500,000 por año por un período inicial de tres años con dos opciones de un año para renovar por un valor estimado de \$2.5 millones por contrato, por un valor total estimado de \$15 millones. Las posibles fuentes de financiamiento pueden incluir, entre otras, fondos de los Bonos de Obligación General, Certificados de Obligación, Notas Fiscales, el Fondo General u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

24. Ordenanza que enmienda el Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles de \$3,806,777 con FD Concrete, LLC en una suma incrementada no mayor a \$951,694.25 para proveer servicios de construcción según sea necesario para proyectos de mejoras de movilidad peatonal y calles ubicadas en toda la ciudad. El financiamiento es del Programa de los Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
25. Ordenanza que enmienda un contrato de servicios públicos en la suma incrementada de \$513,886.69 al contrato de construcción de \$9,985,112.42 con EZ Bel Construction, LLC, de los cuales \$513,886.69 serán reembolsados por CPS Energy por los servicios de construcción relacionados con el reemplazo de la tubería principal de gas a lo largo de Soledad Street desde Savings Street hasta Navarro como parte del Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por los Bonos de Obligación General 2017; y que autoriza la aceptación de fondos por la suma de \$513,886.69 de CPS Energy por los servicios de construcción relacionados con esta enmienda. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
26. Ordenanza que aprueba un acuerdo de donación entre la Ciudad de San Antonio y la Fundación Mitchell Chang para a) la aceptación de una donación en especie de un área de juegos, el equipo relacionado y la instalación por valor de \$1,522,958.60 de la Fundación Mitchell Chang para el Classen-Steubing Ranch Park; b) que asigna \$27,021.41 del Fondo de Mitigación de Árboles al proyecto del Classen-Steubing Ranch Park y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028; y c) que nombra el área de juegos ubicada en el Classen-Steubing Ranch Park como “Mitchell's Landing” en conmemoración de Mitchell Chang. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
27. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar para aceptar fondos por la suma de \$170,000 del Condado de Bexar para mejoras en el cercado perimetral del Old Spanish Trails Walking Park y los Campos Deportivos; y que autoriza la asignación de estos fondos del Condado de Bexar al proyecto del Old Spanish Trails Park. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

28. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre la Ciudad de San Antonio y JCS Acquisition, Inc. haciendo negocios como Joe's Crab Shack para que continúe usando el espacio actual de patio del Paseo del Río por un período adicional de cinco años a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de noviembre de 2027. Los ingresos de renta irán al Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la

Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)]

29. Ordenanza que aprueba la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards en un tramo de terreno de 14.99 acres conocido como Schneider Property ubicado en el Condado de Bexar, Texas y que autoriza el pago a Alamo Title Company como agente de custodia por la suma de \$384,455.35 de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

30. Ordenanza que acepta hasta \$50,000 del Departamento de Transporte de Texas como parte del Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto, con una contrapartida de la Ciudad de \$50,000 para mejoras en el Aeropuerto Municipal Stinson. El financiamiento es del Fondo Rotatorio Stinson y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
31. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. en una suma no mayor a \$74,695 por un período hasta el 30 de septiembre de 2023 para el soporte de infraestructura de laboratorio para el Programa BioWatch del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

32. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023, o por los períodos que se indican a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A. Nombramiento de Yvette Changuin Humble (Distrito 5) a la Junta de Revisión de Ética para un mandato que finaliza el 25 de abril de 2023
 - B. Nombramiento de Elizabeth Graham (Distrito 10) por el resto de un mandato que finaliza el 30 de septiembre de 2023 y volver a nombrar a Juspreet Kaur (Distrito 8) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2024
 - C. Nombramiento de Thy Troung (Distrito 7) a la Comisión de Juventud de San Antonio
 - D. Volver a nombrar a George Mery (Distrito 7) a la Junta Asesora de Transporte
33. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie

Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Theresa Kilmer (Distrito 5) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos

B. Nombramiento de John Baker (Distrito 10) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño

Varios

34. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Priscilla Galeazzi contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2020-CI-02072 en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$90,000. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
35. Una Resolución que autoriza una enmienda al Acuerdo de Préstamo por y entre la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, St. Mary's University of San Antonio, Texas, y Banc of America Public Capital Corp, relacionada con la modificación de la metodología de cálculo de la tasa de interés; y que autoriza la ejecución de los instrumentos y procedimientos relacionados. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].
36. Una Resolución de la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, que autoriza la enmienda al Acuerdo de Préstamo por y entre la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, St. Mary's University of San Antonio, Texas, y Banc of America Public Capital Corp, relacionada con la modificación de la metodología de cálculo de la tasa de interés; y que autoriza la ejecución de los instrumentos y procedimientos relacionados. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].
37. Ordenanza que aprueba un acuerdo con Communities in Schools of San Antonio, para proporcionar asesoramiento de salud mental conductual para adolescentes para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, por una suma de hasta \$264,000 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por tres períodos de un año, por una suma acumulada de hasta \$1,122,000. El financiamiento es del Programa de Exención 1115 de Medicaid. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
38. Ordenanza que aprueba un acuerdo con la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC) para la participación del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio en el Programa de Reclamación Administrativa de Medicaid y que aprueba la aceptación de reembolsos por una suma estimada de hasta \$50,000 anuales, por una suma total no mayor a \$250,000 por un período que finaliza el 31 de marzo de 2026. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
39. Ordenanza que declara ocho propiedades vacantes de la Ciudad como excedentes, y que autoriza la disposición y traspaso de esas propiedades a San Antonio Affordable Housing, Inc. para viviendas accesibles. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad]

(Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora Interina de Servicios Vecinales y de Vivienda (Interim Director, Neighborhood & Housing Services)]

40. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Cooperative Personnel Services, haciendo negocios como HR CPS Consulting para proporcionar servicios de encuesta sobre el compromiso de los empleados a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con dos opciones adicionales de renovación de un año por una suma no mayor a \$178,490. El financiamiento para el año inicial por la suma de \$57,750 es del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Renee Frieda, Directora de Recursos Humanos (Director, Human Resources)]
41. Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la anexión de 56.65 acres de terreno por parte del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch, ubicado de forma general al noreste de la intersección de la Autopista Estatal 211 y la Autopista US 90 en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
42. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y los Propietarios, Convergence Brass, LLC y Pulte Homes of Texas, LP, de la propiedad dentro del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch, ubicado de forma general al noreste de la intersección de la Autopista Estatal 211 y la Autopista US 90 en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
43. Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) propuesto a ser nombrado como Distrito de Mejoras Especiales de Northlake, ubicado de forma general al suroeste de la intersección de Burshard Road y Gardner Road en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
44. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y el Propietario, Northlake SA, LLC, de la propiedad del Distrito de Mejoras Públicas de Northlake, ubicado de forma general al suroeste de la intersección de Burshard Road y Gardner Road en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

Anexión

45. Ordenanza que extiende los límites de la ciudad mediante la anexión completa de una propiedad, descrita legalmente como 5.30 acres de CB 4727, ubicada en 7251 Heuermann

Road, contigua a los límites de la ciudad de San Antonio y ubicada dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad San Antonio en el noroeste del Condado de Bexar, y que aprueba un Acuerdo de Servicio. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

46. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2022-11600077 (ETJ - Cercana al Distrito 8 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Norte, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Nivel de Viviendas Rurales" a "Nivel Suburbano" en 10.58 acres de CB 4727, ubicado en 7251 Heuermann Road. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2022-10700206)

47. CASO DE ZONIFICACIÓN-Z-2022-10700206 (ETJ - Cercana al Distrito 8 del Consejo): Ordenanza que asigna zonificación a la propiedad actualmente ubicada Fuera de los Límites de la Ciudad aplicando "PUD RM-4 MLOD-1 MLR-1 MSAO-1" Distrito Residencial Mixto de Desarrollo de Unidad Planificada con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 1 en Distrito Superpuesto de Atenuación Sonora Militar de Camp Bullis en 5.30 acres de CB 4727, ubicada en 7251 Heuermann Road, y que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "RE MLOD-1 MLR-1 MSAO-1" Distrito de Conjunto Residencial con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 1 en Distrito Superpuesto de Atenuación Sonora Militar de Camp Bullis, y "R-6 MLOD-1 MLR-1 MSAO-1" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 1 en Distrito Superpuesto de Atenuación Sonora Militar de Camp Bullis a "PUD RM-4 MLOD-1 MLR-1 MSAO-1" Distrito Residencial Mixto de Desarrollo de Unidad Planificada con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 1 en Distrito Superpuesto de Atenuación Sonora Militar de Camp Bullis en 5.28 acres de CB 4727, ubicado en 7251 Heuermann Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Enmienda al Plan Asociada PA-2022-11600077)

Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A.** Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C.** Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

- D.** Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 10/12/2022 06:44 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que acepta el Marco y Plan de Trabajo Estratégicos del Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad.

RESUMEN:

Esta Ordenanza acepta el Marco y Plan de Trabajo Estratégicos del Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 17 de febrero de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo de servicios profesionales con TIP Strategies, Inc. para la finalización de una Estrategia de Desarrollo Económico. La Ciudad está explorando enfoques innovadores para la administración de sus políticas de incentivos, formas de aprovechar las inversiones y la infraestructura para estimular el crecimiento significativo y las oportunidades de desarrollo, así como determinar el papel más fuerte y mejor del Departamento de Desarrollo Económico en el sistema de ejecución del desarrollo económico de la región.

En abril de 2022, el desarrollo del marco estratégico se inició con un sólido proceso de participación de las partes interesadas, haciendo hincapié en la diversidad de la representación y en las múltiples oportunidades de participación.

También tuvo lugar la consideración y la alineación con los esfuerzos recientes de planificación del desarrollo económico, incluyendo la Estrategia de Desarrollo Económico Regional de la Región Principal de SATX, redactada en 2019, y la Estrategia de Desarrollo Económico Integral 2018-2023 del Distrito de Desarrollo Económico del Consejo de Gobierno del Área del Alamo (AACOG), así como otros planes relevantes, como SA Tomorrow.

A lo largo de nueve días repartidos en 3 semanas, los consultores, en combinación con el personal del EDD, realizaron un total de 22 mesas redondas y 23 entrevistas. Las conclusiones clave de este proceso incluyen:

- La autenticidad de San Antonio, su rica historia cultural y su accesibilidad son activos
- Las herramientas de desarrollo económico de la Ciudad están fragmentadas, y muchas organizaciones locales duplican esfuerzos
- La mentalidad de "o uno u otro" limita las oportunidades
- Existe una tensión entre el crecimiento y la conservación del statu quo

El 10 de junio de 2022 se presentó al Comité de Desarrollo Económico y Laboral (EWDC) una revisión preliminar de los esfuerzos del marco estratégico, seguida de la Fase de Oportunidad en la que se completó una revisión de la industria objetivo, una evaluación organizativa, una evaluación de las pequeñas empresas, un análisis de las oportunidades de nicho, una revisión de las mejores prácticas y metas y objetivos. Se realizaron reuniones adicionales con las partes interesadas entre el 16 y el 29 de agosto de 2022.

El 31 de agosto de 2022, el personal del EDD y TIP Strategies, Inc. presentaron un borrador del marco al EWDC para su consideración y comentarios. El 28 de septiembre de 2022, el personal del EDD y TIP Strategies, Inc. presentaron un borrador del marco y plan de trabajo al Consejo de la Ciudad en la Sesión B.

ASUNTO:

El Marco Estratégico de Desarrollo Económico es un documento de orientación y define el papel del Departamento de Desarrollo Económico (EDD) en el camino hacia una economía más resistente, proporcionando orientación para competir con sus pares nacionales y mundiales. Además de un sólido proceso de participación de las partes interesadas, otros análisis clave realizados incluyen una revisión de las industrias objetivo de la Ciudad, un análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas y una encuesta de percepción de los seleccionadores de sitios y los agentes inmobiliarios.

El Marco esboza cuatro metas principales para aprovechar las fortalezas existentes, mitigar los retos y aprovechar el impulso de las iniciativas existentes, que se enumeran a continuación. Las estrategias recomendadas para cada meta se describen en el Marco. Cada una de estas metas se medirá en función de los indicadores de desempeño para medir el progreso.

1. Innovación e Industria - Retener, ampliar y atraer empresas dentro de cada grupo industrial estratégico, proporcionar un apoyo más eficaz a las pequeñas empresas y facilitar el espíritu empresarial centrado en la innovación.
2. Creación de lugares y Bienes Raíces - Acelerar los proyectos de desarrollo de bienes raíces basados en el lugar que crean espacios de calidad para los nuevos puestos de trabajo y la inversión en los centros regionales de San Antonio y los nodos económicos de los vecindarios.

3. Talento y Fuerza Laboral - Asegurar que los residentes de San Antonio tengan vías accesibles para conseguir trabajos bien pagados y que los empleadores tengan acceso a una robusta fuente de talento.
4. Capacidad y Recursos - Alinear las herramientas de desarrollo económico de la Ciudad en torno al crecimiento estratégico y coordinar con las organizaciones locales las metas y medidas compartidas que benefician a San Antonio en su conjunto.

El Marco Estratégico servirá de documento de orientación fundamental y va acompañado de un plan de trabajo departamental. El plan de trabajo departamental se centra en cada una de las cuatro metas y en las tareas identificadas dentro de cada meta. A las tareas se les asignan rangos de finalización y algunas se identifican como en curso debido a la naturaleza de la tarea.

Durante el AF 2023, el EDD se centrará en la creación de su equipo de inteligencia empresarial, análisis de datos e investigación; en la revisión de las directrices de incentivos; en el desarrollo y la aprobación de un plan de trabajo modificado para el SAEDC; y en el inicio y la continuación de las conversaciones en torno a las asociaciones, en la realización de esfuerzos de mejora de los procesos en relación con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas, tal y como se identificó en el Estudio de Disparidad, en la captación, la retención y la expansión de las empresas (BRE); en la utilización de las TIRZ; y en la creación de lugares.

En el AF 2024, el departamento se centrará en su programa BRE y continuará el trabajo iniciado en el AF 2023. En el AF 2025, el departamento se centrará en la continuación de las estrategias aplicadas en años anteriores, así como en las estrategias de creación de lugares y en la revisión de las directrices de incentivos, tal y como exige la ley estatal cada dos años.

El Marco Estratégico incluye tanto indicadores de rendimiento económico como objetivos de crecimiento para su consideración en el seguimiento del progreso. En el AF 2023, el EDD evaluará los indicadores de desempeño económico y los objetivos de crecimiento sugeridos y desarrollará un cuadro de referencia para medir el desempeño. Tras la aceptación de este Marco de trabajo, el EDD proporcionará actualizaciones de la aplicación al Comité de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral cada seis meses.

ALTERNATIVAS:

Sin la aceptación de este marco, el EDD tendría que explorar opciones alternativas para establecer una visión estratégica y prioridades para el departamento.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza acepta el Marco y Plan de Trabajo Estratégicos del Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad. No hay impacto fiscal para la Ciudad en este momento, sin embargo, a medida que el Departamento trabaja para implementar el Marco Estratégico, se pueden solicitar fondos y/o puestos adicionales a través del proceso presupuestario anual.

RECOMENDACIÓN:

El EDD recomienda la aceptación del Marco y Plan de Trabajo Estratégico de Desarrollo Económico.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Archivado de Redes Sociales

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con ArchiveSocial, Inc., para proporcionar una plataforma de Archivado de Redes Sociales para el Departamento de Comunicaciones y Participación por una suma estimada de \$17,988.00 anuales, por una suma total estimada de \$89,940.00 por un período de contrato de 5 años.

Se dispone de fondos para este contrato por la suma de \$17,988.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por ArchiveSocial, Inc. para proporcionar a la Ciudad de San Antonio una plataforma de

archivado de redes sociales para la participación de los residentes y las relaciones con medios de comunicación dentro de la Ciudad. Este contrato, administrado por el departamento de Comunicaciones y Participación (C&E), permitirá un número ilimitado de cuentas y usuarios de redes sociales vinculados, a medida que C&E comience a ampliar la solución a una plataforma empresarial.

Esta plataforma permitirá archivar múltiples canales de redes sociales en un solo lugar. También archivará, informará fácilmente y proporcionará análisis de todas las redes sociales de la Ciudad y permitirá a los departamentos mantener su autonomía.

El 4 de febrero de 2022, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para "Herramienta de Archivado de Redes Sociales" (RFCSP 22-016, 6100014639), con una fecha límite de presentación del 18 de marzo de 2022. La RFCSP fue anunciada en el San Antonio HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibió una propuesta. Se recomienda a ArchiveSocial, Inc. para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación se reunió el 30 de marzo de 2022 para evaluar la propuesta recibida. El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Comunicaciones y Participación (C&E), el Departamento de Servicios de Tecnología de Información, la Oficina del Abogado de la Ciudad, el Departamento de Recursos Humanos, y el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta fue evaluada en base a las calificaciones, experiencia, antecedentes, plan propuesto y precio presupuestado de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. Tras la revisión y evaluación del comité, ArchiveSocial, Inc. fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación en base a una puntuación por consenso.

El período inicial del acuerdo comenzará a partir de la adjudicación del Consejo de la Ciudad y continuará en pleno vigor durante un periodo de tres años. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará una plataforma de Archivado de Redes Sociales para la Ciudad de San Antonio para la participación de los residentes y las relaciones con los medios de comunicación dentro de la Ciudad. Este contrato, administrado por el Departamento de Comunicaciones y Participación (C&E), permitirá un número ilimitado de cuentas y usuarios de redes sociales vinculados, a medida que C&E comience a ampliar la solución a una plataforma empresarial.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación del Programa de Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) adjudicados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística

Metropolitana de San Antonio y diez puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio. Sin embargo, ArchiveSocial, Inc. no fue elegible para recibir ningún punto de preferencia.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los departamentos de la Ciudad seguirían administrando su propia presencia en redes sociales, lo que diluye los esfuerzos de participación y no permite archivar adecuadamente las publicaciones en redes sociales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con ArchiveSocial, Inc., para proporcionar una plataforma de Archivado de Redes Sociales para el Departamento de Comunicaciones y Participación por una suma estimada de \$17,988.00 anuales, por una suma total estimada de \$89,940.00 por un período de contrato de 5 años.

Se dispone de fondos para este contrato por la suma de \$17,988.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con ArchiveSocial, Inc., para de un contrato para los servicios de proporcionar una plataforma de Archivado de Redes Sociales para el Departamento de Comunicaciones y Participación para la participación de los residentes y las relaciones con medios de comunicación por una suma estimada de \$17,988.00 anuales, por una suma total estimada de \$89,940.00 durante un período de contrato de 5 años.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones de Rescate con Plataforma Skeeter

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Siddons Martin Emergency Group, LLC, para proporcionar cuatro Camiones de Rescate con Plataforma de reemplazo Skeeter para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un costo total de \$1,113,372.00. Se dispone de financiamiento a través del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF23.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de una oferta para proporcionar cuatro Camiones de Rescate con Plataforma Skeeter de reemplazo, también conocidos como camiones compresores de aire móviles para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD).

Los camiones compresores de aire móviles son camiones especializados que incluyen un sistema

de aire respirable en cascada que puede llenar seis botellas de 6,000 PSI de equipos de respiración autónomos (SCBA) y que pueden almacenar 20 botellas de SCBA de repuesto. Estos camiones compresores de aire móviles proporcionan un apoyo fundamental como estaciones itinerantes que rellenan el equipo de protección personal SCBA. El equipo es necesario cuando la ventilación y la calidad del aire constituyen un problema durante la extinción de incendios y el rescate.

Los camiones actuales se encuentran en las Estaciones de Bomberos Nro. 7, 26, 30 y 41 para una cobertura total de la ciudad. Los camiones compresores de aire móviles son chasis Dodge Ram 5500 (modelo del año 2022 o más reciente) con plataforma Skeeter y Sistema de Aire Respirable Baurer.

La oferta recibida fue evaluada y cumple las especificaciones de licitación publicadas.

Este contrato se adquiere usando el contrato número FS12-19A de la cooperativa del Consejo de Gobiernos del Área de Houston-Galveston (HGAC) y se realiza de conformidad con el Programa de Cooperativa Houston-Galveston aprobado en la resolución 96-41-48 con fecha 10/10/1996. El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Bomberos acceder vehículos de marca específica para proporcionar vehículos y equipos.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Siddons Martin Emergency Group, LLC para la compra de cuatro camiones compresores de aire móviles de reemplazo.

Este contrato proporcionará cuatro Camiones de Rescate con Plataforma Skeeter que son fundamentales para las operaciones diarias del Departamento de Bomberos. El reemplazo de estos camiones es consistente con las políticas de Renovación y Reemplazo de Equipo. Estas camionetas se construyen bajo pedido y, dependiendo de la instalación de equipamiento y marca, tardarán aproximadamente 600 días en fabricarse.

Estos vehículos tienen un año de garantía.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Bomberos tendrá que comprar o rentar una estación de llenado de SCBA si los camiones compresores de aire móviles se volvieran inoperables. Estos vehículos cuentan con equipos críticos necesarios para la seguridad de los

bomberos.

Estos camiones tienen plazos de fabricación largos. Los precios son válidos hasta el 1 de noviembre de 2022; a partir de entonces, los precios de los mismos camiones pueden aumentar cuando se cierre el banco de pedidos. En consecuencia, el pedido se trasladará al calendario del próximo año modelo para su fabricación. El período de reemplazo propuesto se considera el tiempo óptimo para el reemplazo. Cualquier retraso en la adquisición repercutirá en el calendario de construcción del vehículo y tardará más en entregarse, esto podrá costar más dinero a la Ciudad para mantener en condiciones óptimas de conducción.

El tiempo de inactividad previsto de los equipos obsoletos puede hacer que los departamentos no puedan prestar servicios esenciales mientras los equipos están siendo reparados. El Departamento de Bomberos se verá limitado en su capacidad de proporcionar operaciones de rescate de emergencia.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Siddons Martin Emergency Group, LLC, para proporcionar cuatro Camiones de Rescate con Plataforma de reemplazo Skeeter para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un costo total de \$1,113,872.00. Se dispone de financiamiento a través del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF23.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Siddons Martin Emergency Group, LLC para proveer al Departamento de Bomberos con Camiones de Rescate con Plataforma Skeeter por un costo de \$1,113,372.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Pistolas y Accesorios Smith & Wesson 9MM M&P, y Contrato Anual para Munición Hornady 9MM para Agentes de Policía y Otros Oficiales de las Fuerzas de Seguridad

RESUMEN:

A. Esta ordenanza autoriza un contrato con ProForce Marketing, Inc. para suministrar pistolas Smith & Wesson 9MM M&P 9 M2.0 y accesorios por un coste de \$2,379,286.00 para el Departamento de Policía, la Policía de Aviación, la Policía de Parques y el Departamento de Bomberos - Unidad de Incendios. La Ciudad prevé recibir un descuento por la suma de \$533,400.00 por parte de los oficiales que vuelvan a comprar sus armas de servicio a un costo. El costo total por única vez para la Ciudad por esta compra es de \$1,845,886.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,809,826.00 para el Fondo General para el AF 2023, \$36,060.00 del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2023.

B. Esta ordenanza también autorizará un contrato con GT Distributors, Inc. para munición Hornady de 9MM para la Policía y otras Fuerzas de Seguridad, consistente en munición LE

Brass Case Training y Luger-Flex Lock Duty por un coste estimado de \$1,347,307.32 anuales; y un coste estimado de \$6,736,536.60 para un periodo de contrato de cinco años. Los fondos están incluidos en los Presupuestos del Fondo General y Operativo del Aeropuerto para el AF 2023 para el primer año. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

El Comité de Seguridad Pública fue informado sobre este asunto el 27 de septiembre de 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A. SAPD ha contado con la pistola de servicio Smith & Wesson calibre .40 desde 2013, estas armas tienen una vida útil de 10 años y están llegando al final de la misma. En enero de 2021, el Comité de Relaciones Laborales (LRC) comenzó a evaluar los modelos más actuales de pistolas para las fuerzas de seguridad.

Basándose en la recomendación del LRC, la Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para la "Compra de pistolas y accesorios M&P Smith & Wesson de 9MM para los Agentes del SAPD y otros Oficiales de las Fuerzas de Seguridad" (RFO 6100015757) el 11 de julio de 2022 con una fecha límite de presentación del 19 de agosto de 2022. Se recibieron tres propuestas. ProForce Marketing, Inc. cumplió con las especificaciones de requisitos publicadas y se recomienda para la adjudicación del contrato.

Este contrato permitirá la compra de 3,094 pistolas y accesorios Smith & Wesson 9MM M&P. Como parte de este contrato, el proveedor administrará un proceso por el cual los actuales oficiales de seguridad tendrán la oportunidad de comprar su actual arma de servicio a un costo y los ingresos compensarán el costo pagado por la Ciudad. Todas las pistolas de servicio antiguas que no se compren serán destruidas por la Ciudad. Las nuevas pistolas 9MM se entregarán a las fuerzas de seguridad durante la formación anual en servicio a partir de principios de 2023.

B. Esta ordenanza también autorizará un contrato con GT Distributors, Inc. para munición Hornady 9MM y 596 cajas de munición Luger-Flex Lock Duty Hornady para las nuevas pistolas Smith & Wesson 9MM M&P.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para "SAPD-Contrato anual para la Compra de munición Hornady 9MM para la Policía y otros agentes de seguridad" (RFO 6100015942) el 29 de agosto de 2022, con una fecha límite de presentación del 9 de septiembre de 2022. Se recibieron dos propuestas. Proforce Marketing, Inc. fue considerada no receptiva por no cumplir con los requisitos de la especificación. GT Distributors, Inc. cumplió con los requisitos de especificación publicados y se recomienda para la adjudicación del contrato.

El término inicial del contrato será para el período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 30 de octubre de 2025. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

El Comité de Seguridad Pública fue informado sobre este asunto el 27 de septiembre de 2022.

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán al Departamento de Policía de San Antonio y a otros Oficiales de las Fuerzas de Seguridad 3,094 pistolas y accesorios Smith & Wesson 9MM M&P, así como 2,575 cajas de munición Hornady LE Brass Case Training y 596 cajas de munición Hornady Luger-Flex Lock Duty utilizadas para las nuevas pistolas 9MM.

A. Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

B. Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para estos contratos; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a estos contratos.

ALTERNATIVAS:

Las pistolas actuales se acercan al final de su vida útil y deben ser reemplazadas.

IMPACTO FISCAL:

A. Los fondos para la compra de las nuevas pistolas por la suma de \$2,379,286.00 están disponibles en el Presupuesto Adoptado del AF 2023. La Ciudad estima que algunos oficiales de seguridad comprarán sus armas de servicio a un costo que resultará en ingresos de \$533,400.00. El costo neto por única vez para la Ciudad se estima en \$1,845,886.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,809,826.00 del Fondo General para el AF 2023 y \$36,060.00 del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2023.

B. Los fondos para la compra de munición para el AF 2023 por la suma de \$1,347,307.32 están incluidos en el Fondo General y el Presupuesto Operativo del Aeropuerto para el AF 2023. El financiamiento para las compras durante los 5 años de vigencia del acuerdo por una suma estimada de \$1.3 millones anuales es contingente a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con ProForce Marketing, Inc. para la compra de 3,094 pistolas y accesorios Smith & Wesson 9MM M&P y la aprobación del contrato con GT Distributors, Inc. para la compra de 2,575 cajas de munición Hornady LE Brass Case Training y 596 cajas de munición Hornady Luger-Flex Lock Duty.

Estos contratos son adquiridos por medio de exención de salud pública o seguridad, y no requiere de un formulario de divulgación de contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camión Bomba para el Departamento de Bomberos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Siddons-Martin Emergency Group, LLC para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) de tres Camiones Bomba Pierce Velocity por un costo total de \$3,047,405.00. Se dispone de financiamiento a través del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Siddons Martin Emergency Group, LLC para proporcionar tres Camiones Bomba de Bomberos Pierce Velocity de reemplazo. Las Estaciones 21 (Southside), la Estación 30 (Eastside) y la Estación 42 (Northwest) están programadas provisionalmente para recibir estos camiones. El plazo estimado de construcción y entrega de este vehículo es de 960 días calendario.

Estos camiones autobomba cisterna para espuma Clase B serán utilizados para el uso diario de respuesta a emergencias y son vehículos de primera respuesta para la división de supresión de

incendios. Estos vehículos transportan al personal y al equipo que se utiliza para proteger vidas y salvar propiedades.

Esta compra se realiza conforme al Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado por la resolución 96-41-48 del 10/10/1996. Estos Camiones Bomba Pierce Velocity se comprarán a Siddons Martin Emergency Group, LLC utilizando el contrato cooperativo número FS 12-19 del Consejo del Área de Houston-Galveston. El uso del contrato cooperativo permite al SAFD acceder a Camiones Bomba Pierce Velocity de marca específica para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza el vehículo y el equipo.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará la compra de tres Camiones Bomba Pierce Velocity de reemplazo, sin manguera, para utilizarlos en la respuesta de emergencia diaria y constituyen el principal vehículo de respuesta para la división de supresión de incendios. Estos vehículos transportan al personal y al equipo que se utiliza para proteger vidas y salvar propiedades.

Todos los camiones están cubiertos por una garantía de un año.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos artículos.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si esta compra se aplazara hasta después del 1 de noviembre de 2022, la Ciudad estaría sujeta a un aumento de precio del 6% debido a un recargo adicional del acero. Este vehículo tiene tradicionalmente un largo plazo de entrega; la producción proyectada es de 960 días para su fabricación. Retrasar esta compra 1 año prolongaría el reemplazo a 1,325 días, lo que aumentaría la probabilidad de reparaciones debido a su gran antigüedad, lo que afectaría a los servicios esenciales de rescate.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Siddons-Martin Emergency Group, LLC para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio de tres Camiones Bomba Pierce Velocity por un costo total de \$3,047,405.00. Se dispone de financiamiento a través del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Siddons-Martin Emergency Group, LLC para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio de tres (3) Camiones Bomba Pierce Velocity de reemplazo, sin manguera, por un costo total de \$3,047,405.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones K-9 de Respuesta a Incidentes para la Unidad de Escuadrón Antibombas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Silsbee Ford Inc. para proporcionar dos Camiones K-9 de Respuesta a Incidentes para la Unidad de Escuadrón Antibombas del Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$161,409.80. Se dispone de financiamiento por la suma de \$80,704.90 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023, y \$80,704.90 del Subsidio del Programa de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas para el AF 2021 del Departamento de Seguridad Nacional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Silsbee Ford Inc. para proporcionar dos camiones K-9 de respuesta a incidentes de reemplazo para la Unidad de Escuadrón Antibombas. Los camiones están contruidos sobre una camioneta Ford F250 con cabina 4x4 2023 con un inserto de perrera Havis y se utilizarán exclusivamente para transportar personal uniformado y perros policía K9 para realizar tareas de fuerzas de seguridad en toda la Ciudad.

Estos camiones K-9 de respuesta a incidentes para la Unidad de Escuadrón Antibombas serán utilizados por la Unidad de Escuadrón Antibombas del SAPD para dirigir las iniciativas de seguridad pública. Las especificaciones del vehículo utilizadas para estos vehículos son una combinación de los requisitos de la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, las mejoras en la seguridad de la vida de los K-9, y la iluminación y el almacenamiento necesarios para llevar a cabo las investigaciones adecuadas de fatalidades de tránsito.

Estos vehículos transportan al personal y al equipo que se utiliza para proteger la seguridad pública, vidas y salvar propiedades.

La Ciudad emitió una Invitación a Licitar (IFB) para dos Camiones K-9 de Respuesta a Incidentes para la Unidad de Escuadrón Antibombas el 2 de septiembre de 2022, con fecha límite de presentación del 19 de septiembre de 2022. La IFB fue anunciada en el San Antonio HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de proveedores registrados que podrían proporcionar estos vehículos. Se recibió una oferta a la propuesta. Silsbee Ford Inc. cumplió las especificaciones de la licitación publicada.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará la compra de dos Camiones K-9 de Respuesta a Incidentes de reemplazo para la Unidad de Escuadrón Antibombas del SAPD. Los camiones están contruidos sobre una camioneta Ford F250 con cabina 4x4 2023 con un inserto de perrera Havis que incluye una alarma de calor, un ventilador de 10", un cuenco para perros, bajada de ventanilla doble y protectores de ventanilla para la comodidad y seguridad de los oficiales caninos. La plataforma de la camioneta estará cerrada con una plataforma deslizante que ha sido diseñada por el fabricante para el almacenamiento de diversas bombas, así como suministros y equipos de SWAT.

Los camiones están cubiertos por una garantía mínima de 36 meses/36,000 millas que comenzará el día en que cada unidad se ponga en servicio. Los motores están cubiertos por una garantía de 5 años/100,000 millas para el tren motriz. La vida útil de camiones de carga ligera es de 96 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos artículos.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Policía de San Antonio continuaría utilizando los camiones K-9 actuales que están programados para su reemplazo al cumplir el requisito de antigüedad y millaje. La fecha de reemplazo de 120-160 días se considera el momento óptimo

para su reemplazo. Retrasar la adquisición podría hacer que los vehículos incurrieran en mayores costes de mantenimiento como consecuencia de su antigüedad o de su elevado millaje. La incorporación de la flota también está planificada para un nuevo puesto que se añadirá a la división. Esto podría afectar la capacidad de la Ciudad para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Silsbee Ford Inc. para proporcionar dos Camiones K-9 de Respuesta a Incidentes de reemplazo para la Unidad de Escuadrón Antibombas del Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$161,409.80.

Se dispone de financiamiento por la suma de \$80,704.90 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023, y \$80,704.90 del Subsidio del Programa de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas para el AF 2021 del Departamento de Seguridad Nacional.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Silsbee Ford Inc. para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio dos Camiones K-9 de Respuesta a Incidentes de reemplazo para la Unidad de Escuadrón Antibombas por un costo total de \$161,409.80.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica cuatro contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$376,000.00 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

A. Hampel Oil Distributors, Inc. y Midtex Oil L.P. para el fluido diesel al por mayor, \$230,000.00 anualmente (2 contratos, Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, y Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)

B. Tellus Equipment Solutions, LLC para piezas y servicio John Deere, \$40,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos, Departamento de Obras Públicas, Departamento de Parques y Recreación, Departamento de Aviación)

C. C.D.S. Properties, Inc. haciendo negocios como Southwest Public Safety para la instalación, retiro y reparación de equipos para motocicletas de la policía, \$106,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Policía de San Antonio)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contrato adquirido sobre la base de una oferta baja:

A. Hampel Oil Distributors, Inc. y Midtex Oil L.P. para fluido diésel al por mayor, \$230,000.00 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2025, con dos opciones de renovación de un año - proporcionará fluido de escape diésel (DEF) a los departamentos de Servicios de Edificios y Equipamiento y de Manejo de Residuos Sólidos.

B. Tellus Equipment Solutions, LLC para piezas y servicio de John Deere, \$40,000.00 anuales, contrato total de \$200,000.00, desde la adjudicación hasta el 31 de octubre de 2025, con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos, al Departamento de Obras Públicas, al Departamento de Parques y Recreación, y al Departamento de Aviación, piezas de reparación y servicio para los Tractores Agrícolas John Deere.

C. C.D.S. Properties, Inc. haciendo negocios como Southwest Public Safety para instalaciones, retiros y reparaciones de equipo para motocicletas de la policía, \$106,000.00 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2025 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) servicios de mano de obra y reparación para instalar, retirar y restaurar el equipo de seguridad utilizado en las motocicletas Honda Goldwing y BMW, según sea necesario, para la Unidad de Detalle de Motocicletas del SAPD. Este contrato anual también prevé la mano de obra para retirar y reparar el equipo existente de una motocicleta e instalarlo en otra. La flota de la Ciudad consta actualmente de 23 motocicletas Honda Goldwing y 5 BMW. La Ciudad se reserva el derecho de añadir o eliminar marcas y modelos de motocicletas a lo largo de la vigencia del contrato.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Líquido Diésel al Por Mayor

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% de los oferentes no locales más bajos recomendados.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Piezas y Servicio John Deere

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Instalaciones, Retiros y Reparaciones de Equipos para Motocicletas de Policía

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Líquido Diésel al Por Mayor - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos no podrían cubrir las necesidades de abastecimiento de combustible DEF de los vehículos y equipos con motor diésel utilizados en la flota de la Ciudad. La falta de un contrato puede obstaculizar la entrega y el suministro eficientes de combustible, y también podría producirse un aumento de los costos debido a la compra sin contrato, comprometiendo así la prestación oportuna de servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

B. Piezas y Servicio John Deere - De no aprobarse este contrato, los departamentos tendrían que procesar las adquisiciones individuales de piezas para Tractores Agrícolas John Deere según surjan las necesidades. En consecuencia, los requisitos de procesamiento como las compras puntuales retrasarían la reparación oportuna del equipo y el departamento no conseguiría los ahorros de costos vinculados a los acuerdos a largo plazo.

C. Instalaciones, Retiros y Reparaciones de Equipos para Motocicletas de la Policía - De no aprobarse este contrato, el departamento de Policía debería adquirir los servicios según sea necesario, con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato. El departamento también podría correr el riesgo de sufrir retrasos en el servicio debido a que los proveedores de servicios no contratados no están familiarizados con los servicios requeridos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de licitación más baja, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Reparaciones de Climatización de One Stop

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción por la suma de \$656,039.00 a L.C. Mosel Co., LTD para el proyecto de Reparaciones de Climatización de One Stop. Se dispone de financiamiento del Fondo Empresarial de Servicios de Desarrollo y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Centro de Servicios Empresariales y de Desarrollo Cliff Morton ("One Stop") es una instalación de dos pisos ubicada en 1901 S. Alamo en el Distrito 1 del Consejo. Inaugurado en 2003, One Stop funciona como sede principal del Departamento de Servicios de Desarrollo. El primer piso del edificio incluye un vestíbulo con ventanas de dos pisos, que es accesible al público. En el primer piso también hay espacio de oficina abierto, oficinas privadas, muelle de carga, depósito y salas de conferencias; a estas áreas sólo pueden acceder los empleados de la ciudad. El segundo piso del edificio únicamente es accesible para el personal de la ciudad e incluye oficinas privadas, espacio de oficina abierto, depósito y una sala de descanso. El edificio cuenta con un enfriador refrigerado por aire, 2 bombas de agua fría (configuración principal/de reserva) y todos los demás componentes hidrónicos asociados (depósito de expansión, separador de aire/suciedad, alimentador de productos químicos, etc.).

El sistema del lado del agua funciona a volumen constante. Cada piso cuenta con dos unidades de tratamiento de aire (AHU) refrigeradas por agua, que suman un total de cuatro para el edificio. Cada AHU funciona como una unidad de volumen de aire variable (VAV) multi-zona, con recalentamiento eléctrico en las unidades terminales.

El propósito de este proyecto es reparar el sistema de Climatización existente de la instalación. Las actualizaciones mejorarán los controles de temperatura y la calidad del aire en todo el edificio. Este contrato también incluye una alternativa para la inspección, limpieza y reemplazo de componentes para cuatro unidades de tratamiento de aire. Este proyecto está programado para comenzar en noviembre de 2022 y ser completado en septiembre de 2023.

El proyecto fue anunciado el 1 de agosto de 2022 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 30 de agosto de 2022, y se recibieron dos (2) propuestas. De estos, L.C. Mosel Co., LTD presentó la oferta receptiva más baja. Se adjunta el resumen de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para Pequeñas Empresas (SBE). L.C. Mosel Co., LTD se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación calificada más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza para el proyecto de Reparaciones de Climatización de One Stop acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción por la suma de \$656,039.00 a L.C. Mosel Co., LTD. El proyecto de Reparaciones de Climatización de One Stop mejorará los controles de temperatura y la calidad del aire dentro de las instalaciones del Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales Cliff Morton (“One Stop”), ubicado en 1901 S. Alamo, y beneficiará tanto al personal de la Ciudad como a los clientes que lo visiten.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y requerir al personal volver a anunciar este proyecto. Sin embargo, volver a anunciar este proyecto podría dar lugar a ofertas más altas y a un potencial déficit de financiamiento. Considerando también el tiempo adicional necesario para volver a solicitar este proyecto, las reparaciones al actual sistema de Climatización tendrían que aplazarse hasta el próximo otoño/invierno, lo que retrasaría aún más la mejora de la calidad del aire de esta instalación.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción por la suma de \$656,039.00 a L.C. Mosel Co., LTD para el proyecto de Reparaciones de Climatización de One Stop. Se dispone de financiamiento del Fondo Empresarial de Servicios de Desarrollo y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción por la suma de \$656,039.00 a L.C. Mosel Co., LTD para el proyecto de Reparaciones de Climatización de One Stop.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Construcción para el Proyecto del Paquete 4 de Reconstrucción de la Carretera de Respuesta a Emergencias en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el contrato de construcción de licitación baja para el proyecto del Paquete 4 de Reconstrucción de Carreteras de Respuesta de Emergencia a Flatiron Constructors, Inc. (Flatiron) en una suma no mayor a \$7,480,215.00 para la construcción de áreas críticas de la carretera de respuesta de emergencia en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El proyecto está financiado por los fondos del Subsidio de Infraestructura del Aeropuerto (AIG) de la Administración Federal de Aviación por la suma de \$5,491,241.00 y del Financiamiento Interino del Aeropuerto por la suma de \$1,988,974.00.

Esta medida aumentará el presupuesto total del proyecto de \$6.7 millones a \$9.6 millones y enmendará el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028 para aceptar fondos adicionales del AIG por la suma de \$474,241.00 y asignará \$2,476,157.98 adicionales de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La carretera de emergencia de respuesta del aeropuerto (también conocida como la carretera perimetral) está ubicada en el área del aeródromo y se utiliza como medio para mantener el

tráfico de vehículos no esenciales fuera de las áreas de movimiento de las aeronaves y del sistema de pistas y calles de rodaje. El estado de la carretera requiere la reconstrucción de algunas zonas y se ha realizado por fases para optimizar el financiamiento de la FAA cuando esté disponible y minimizar el impacto en las operaciones del aeródromo. Los trabajos anteriores en esta carretera reconstruyeron más de 2,000 pies lineales de carretera.

El proyecto reconstruirá la carretera en tres ubicaciones: desde la plataforma M7 hasta la Puerta de Acceso al Área de Operaciones del Aeropuerto 273; desde la plataforma del Hangar Valero hasta la plataforma del edificio de Salvamento y Extinción de Incendios de Aeronaves (ARFF); y, desde la plataforma del edificio ARFF hasta la calle de rodaje del hangar Skyplace. El proyecto también instalará nuevas marcas en el pavimento, señales de tránsito y tubos de drenaje. Se realizarán los trabajos manteniendo el acceso de las aeronaves a los arrendatarios y manteniendo el tránsito de la carretera de servicio durante la construcción.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 3 de junio de 2022 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 8 de julio de 2022, y se recibieron tres propuestas. De estas, la oferta más baja y la segunda oferta más baja se consideraron no receptivas debido a que no cumplían los requisitos mínimos del proyecto, lo que convirtió a Flatiron Constructors, Inc. en la oferta receptiva más baja, como se indica en la matriz resumida de licitaciones incluida.

La convocatoria fue publicada bajo el Programa de Empresas en Desventaja (DBE) de la FAA, por lo tanto, aplican los requisitos del Programa DBE del Código de Normativa Federal Título 49, Parte 26. La meta se establece sobre la base de la disponibilidad relativa de las empresas DBE certificadas en relación con el universo en oficios específicos en el mercado primario. El mercado principal es el Área Estadística Metropolitana de San Antonio, sin embargo, la participación está abierta a todas las empresas certificadas DBE de cualquier parte de Texas o de la nación. El Oficial de Enlace DBE del Departamento de Aviación revisó y aprobó el Plan de Esfuerzo de Buena Fe DBE de Flatiron Constructors Inc. La empresa superó la meta del 10% de participación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación calificada más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta medida aumentará el presupuesto total del proyecto de \$6.7 millones a \$9.6 millones y enmendará el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028 para aceptar fondos adicionales del AIG por la suma de \$474,241.00 y asignará \$2,476,157.98 adicionales de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias. Se necesitan los fondos adicionales porque la FAA exige a los aeropuertos que financien la contingencia del proyecto al 100% por adelantado y que soliciten el reembolso de la parte de la FAA al cierre del proyecto. Esta acción contractual se adjudica al tercer licitador más bajo, que fue considerado como el licitador receptivo más bajo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y requerir al personal volver a publicar este proyecto. Considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de licitación, esto afectaría negativamente la finalización del proyecto y posiblemente aumentaría los costos del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una suma de \$7,480,215.00 pagadera a Flatiron para el Paquete 4 de Reconstrucción de la Carretera de Respuesta de Emergencia. El proyecto está financiado por los fondos del Subsidio de Infraestructura del Aeropuerto (AIG) de la Administración Federal de Aviación por la suma de \$5,491,241.00 y del Financiamiento Interino del Aeropuerto por la suma de \$1,988,974.00.

Esta medida aumentará el presupuesto total del proyecto de \$6.7 millones a \$9.6 millones y enmendará el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 para aceptar fondos adicionales del AIG por la suma de \$474,241.00 y asignará \$2,476,157.98 adicionales de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda adjudicar el contrato de construcción a Flatiron Contractors, Inc. para el proyecto del Paquete 4 de Reconstrucción de la Carretera de Respuesta a Emergencias en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Orden de Trabajo de Acuerdo Cooperativo Tripartito: Proyecto de Sendero del Conector Culebra - Helotes

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad de San Antonio (Ciudad), el Condado de Bexar (Condado) y la San Antonio River Authority (SARA) por una suma no mayor a \$8,222,588.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Sendero Conector Culebra–Helotes ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de financiamiento para este proyecto del Programa de Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023– AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ordenanza 2022-02-10-0094 aprobó un Acuerdo Cooperativo Tripartito entre la Ciudad, el Condado y el SARA que permite que el SARA actúe como administrador y director de proyectos para el Programa de Mejoras Estructurales de Ríos, Arroyos, Senderos y Parques del Condado. Además, el Acuerdo Cooperativo Tripartito permite a la Ciudad asignar a SARA la administración de proyectos de conexión de senderos lineales financiados por los bonos 2022 de la Ciudad en el Sistema de Senderos de Vía Verde Howard W. Peak.

El Sistema de Senderos de Vía Verde de Howard W. Peak es una red creciente de aproximadamente 92 millas de senderos accesibles y multiusos desarrollados construidas por los

paisajes naturales a lo largo de los cauces de San Antonio.

El programa incluye la adquisición y preservación de espacios abiertos a lo largo de los arroyos de San Antonio, junto con el desarrollo de senderos multiusos peatonales y ciclistas, inicios de senderos, señalización y servicios asociados.

En virtud de la Orden de Trabajo propuesta, SARA actuará como administrador y administrador del proyecto del Sendero Conector Culebra-Helotes, realizando la adquisición de proveedores y coordinando con los ingenieros, inspectores, contratistas y agencias de permisos en nombre de la Ciudad. Este conector proporcionará un acceso continuo y seguro a los usuarios de los senderos, conectando dos redes existentes: la Vía Verde de Helotes Creek y la Vía Verde de Culebra Creek. Esta conexión de senderos creará una conectividad cómoda y segura para que los residentes y visitantes de San Antonio puedan acceder a destinos como los parques de la Ciudad, los vecindarios y otros destinos.

SARA tiene un largo y exitoso historial de colaboración con la Ciudad y el Condado para la administración de varios proyectos a lo largo del Río San Antonio y sus afluentes. Una vez finalizada la construcción, todos los proyectos de senderos de vías verdes financiados por la Ciudad y el Condado y administrados por SARA serán mantenidos y administrados por el Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad.

Este acuerdo será ejecutado de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). SARA se ha comprometido a una participación de subcontratación del 22% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE).

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad, el Condado y SARA por una suma no mayor a \$8,222,588.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Sendero Conector Culebra-Helotes ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Esta medida es consistente con el acuerdo cooperativo tripartito actual entre las partes y el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar la orden de trabajo y requerir que la Ciudad identifique un método diferente para la realización del proyecto. Esto podría extender el plazo de implementación del Programa de Bonos de cinco años.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad, el Condado y SARA por una suma no mayor a \$8,222,588.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Sendero Conector Culebra–Helotes ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de financiamiento para este proyecto del Programa de Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023– AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar la orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad, el Condado y SARA por una suma no mayor a \$8,222,588.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Sendero Conector Culebra–Helotes ubicado en el Distrito 6 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 3, Distrito 5, Distrito 6, Distrito 7

ASUNTO:

Orden de Trabajo de Acuerdo Cooperativo Tripartito: Proyecto de Iluminación de Westside Creeks

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y la San Antonio River Authority por una suma no mayor a \$3,553,550.00 que se pagará a San Antonio River Authority por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Iluminación de Westside Creeks ubicado en los Distritos 1,3,5,6 y 7 del Consejo. Se dispone de financiamiento para este proyecto del Programa de Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023– AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ordenanza 2022-02-10-0094 aprobó un Acuerdo Cooperativo Tripartito entre la Ciudad de San Antonio (Ciudad), el Condado de Bexar (Condado) y San Antonio River Authority (SARA), que permite que SARA actúe como administrador y director de proyectos para el Programa de Mejoras Estructurales de Ríos, Arroyos, Senderos y Parques del Condado. Además, el Acuerdo Cooperativo Tripartito permite a la Ciudad asignar a SARA la administración de proyectos de senderos lineales financiados por los bonos 2022 de la Ciudad en el Sistema de Senderos de Vía Verde Howard W. Peak.

El Sistema de Senderos de Vía Verde de Howard W. Peak es una red creciente de aproximadamente 92 millas de senderos accesibles y multiusos desarrollados construidas por los paisajes naturales a lo largo de los cauces de San Antonio. El programa incluye la adquisición y preservación de espacios abiertos a lo largo de los arroyos de San Antonio, junto con el desarrollo de senderos multiusos peatonales y ciclistas, inicios de senderos, señalización y servicios asociados.

En virtud de la Orden de Trabajo propuesta, SARA actuará como administrador y administrador del Proyecto de Iluminación de Westside Creeks de los bonos 2022 de la Ciudad, realizando la adquisición de proveedores y coordinando con los ingenieros, inspectores, contratistas y agencias de permisos en nombre de la Ciudad. Este proyecto evaluará la viabilidad y realizará el diseño y la construcción de la iluminación del sendero a lo largo de los Senderos de Vía Verde de Westside Creeks, que incluyen los Apache, San Pedro, Alazan, Martínez y Zarzamora Creeks para proporcionar un acceso seguro durante la mañana temprano y las horas de la noche.

SARA tiene un largo y exitoso historial de colaboración con la Ciudad y el Condado para la administración de varios proyectos a lo largo del Río San Antonio y sus afluentes. Una vez finalizada la construcción, todos los proyectos de senderos de vías verdes financiados por la Ciudad y el Condado y administrados por SARA serán mantenidos y administrados por el Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad.

Este acuerdo será ejecutado de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 19% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). SARA se ha comprometido a una participación de subcontratación del 19% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 4% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE).

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad, el Condado y SARA por una suma no mayor a \$3,553,550.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Iluminación de Westside Creeks ubicado en los Distritos 1,3,5,6 y 7 del Consejo. Esta medida es consistente con el acuerdo cooperativo tripartito actual entre las partes y el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar la orden de trabajo y requerir que la Ciudad identifique un método diferente para la realización del proyecto. Esto podría extender el plazo de implementación del Programa de Bonos de cinco años.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad, el Condado y SARA por una suma no mayor a \$3,553,550.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Iluminación de Westside Creeks ubicado en los Distritos 1,3,5,6 y 7 del Consejo. Se dispone de financiamiento para este proyecto del Programa de Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023– AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar la orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad, el Condado y SARA por una suma no mayor a \$3,553,550.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Iluminación de Westside Creeks ubicado en los Distritos 1,3,5,6 y 7 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Orden de Trabajo de Acuerdo Cooperativo Tripartito: Proyecto de Extensión del Sendero de Zarzamora Creek

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad de San Antonio (Ciudad), el Condado de Bexar (Condado) y la San Antonio River Authority (SARA) por una suma no mayor a \$9,507,699.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Extensión del Sendero de Zarzamora Creek ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de financiamiento para este proyecto del Programa de Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023– AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ordenanza 2022-02-10-0094 aprobó un Acuerdo Cooperativo Tripartito entre la Ciudad, el Condado y SARA que permite que el SARA actúe como administrador y director de proyectos para el Programa de Mejoras Estructurales de Ríos, Arroyos, Senderos y Parques del Condado. Además, el Acuerdo Cooperativo Tripartito permite a la Ciudad asignar a SARA la administración de proyectos de conexión de senderos lineales financiados por los bonos 2022 de la Ciudad en el Sistema de Senderos de Vía Verde Howard W. Peak.

El Sistema de Senderos de Vía Verde de Howard W. Peak es una red creciente de aproximadamente 92 millas de senderos accesibles y multiusos desarrollados construidos por los paisajes naturales a lo largo

de los cauces de San Antonio.

El programa incluye la adquisición y preservación de espacios abiertos a lo largo de los arroyos de San Antonio, junto con el desarrollo de senderos multiusos peatonales y ciclistas, inicios de senderos, señalización y servicios asociados.

En virtud de la Orden de Trabajo propuesta, SARA actuará como administrador y administrador del Proyecto de Extensión del Sendero de Zarzamora Creek de los bonos 2022 de la Ciudad, realizando la adquisición de proveedores y coordinando con los ingenieros, inspectores, contratistas y agencias de permisos en nombre de la Ciudad. Esta extensión proporcionará un acceso continuo y seguro entre Ingram Road y Tierra Del Sol Park. Esta conexión de senderos creará una conectividad cómoda y segura para que los residentes y visitantes puedan acceder a destinos como los parques, piscinas u otros activos comunitarios de la Ciudad.

SARA tiene un largo y exitoso historial de colaboración con la Ciudad y el Condado para la administración de varios proyectos a lo largo del Río San Antonio y sus afluentes. Una vez finalizada la construcción, todos los proyectos de senderos de vías verdes financiados por la Ciudad y el Condado y administrados por SARA serán mantenidos y administrados por el Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad.

Este acuerdo será ejecutado de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 26% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). SARA se ha comprometido a una participación de subcontratación del 26% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE).

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad, el Condado y SARA por una suma no mayor a \$9,507,699.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Extensión del Sendero Zarzamora Creek ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Esta medida es consistente con el acuerdo cooperativo tripartito actual entre las partes y el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar la orden de trabajo y requerir que la Ciudad identifique un método diferente para la realización del proyecto. Esto podría extender el plazo de implementación del Programa de Bonos de cinco años.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad, el Condado y SARA por una suma no mayor a \$9,507,699.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Extensión del Sendero de Zarzamora Creek ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar la orden de trabajo bajo el Acuerdo Cooperativo Tripartito actual entre la Ciudad, el Condado y SARA por una suma no mayor a \$9,507,699.00 que se pagará a SARA por los servicios de administración de proyectos, diseño y construcción relacionados con el Proyecto de Extensión del Sendero de Zarzamora Creek ubicado en el Distrito 7 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Consultoría de Ingeniería General A Pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza tres acuerdos de servicios profesionales para los servicios de consultoría de ingeniería general (GEC) a pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio con Atkins North America, Inc, Jacobs Engineering Group Inc. y Garver, LLC, cada uno por una suma no mayor a \$10,000,000.00.

Estos consultores proporcionarán servicios integrales de planificación aeroportuaria, ingeniería, arquitectura y administración de proyectos/construcción para habilitar proyectos para el Programa de Desarrollo de la Terminal en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y otras instalaciones, aeródromos y otros tipos de proyectos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y el Aeropuerto Municipal Stinson.

Cada acuerdo tiene un período inicial de tres años con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento para los acuerdos provendrá de varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Financiamiento Interino del Aeropuerto, el Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto, varios programas de subsidios de la Administración Federal de Aviación, el Fondo Rotativo Stinson, el fondo de Cargos a Instalaciones de Pasajeros, o los fondos de subsidio del Departamento de Transporte de Texas u otras fuentes.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Aeropuertos de San Antonio (SAAS) requiere acceso a tiempo a servicios de consultoría de planificación aeroportuaria integral, ingeniería, arquitectura y administración de proyectos/construcción según sea necesario. Las empresas de servicios de consultoría de ingeniería general a pedido proporcionan al SAAS un equipo que puede prestar estos servicios para ayudar a implementar los proyectos de mejoras estructurales. Parte de la estrategia para ejecutar el Programa de Desarrollo de la Terminal a finales del segundo trimestre de 2028 es utilizar los servicios de consultoría de ingeniería general a pedido para llevar a cabo los servicios de diseño y planificación de los proyectos de habilitación para mantener el programa en el calendario y el presupuesto.

El Sistema de Aeropuertos ha utilizado estos contratos satisfactoriamente en el pasado con la implementación y ejecución del Programa de Mejoras Estructurales (CIP), que incluye subsidios federales y proyectos de Mantenimiento, y Operación mientras se mantienen los requisitos de elegibilidad de financiamiento donde sea apropiado. Los servicios a pedido permiten la ejecución inmediata de las obras, en lugar de solicitar estos servicios para cada proyecto. SAAS utilizará estos servicios profesionales para acelerar la entrega y finalización del proyecto. Los consultores serán pagados sólo por las tareas que realicen para cada proyecto específico. Estos servicios profesionales podrán utilizarse según sea necesario durante la ejecución de los proyectos de aviación.

ASUNTO:

La licitación para estos servicios se informó al Consejo de la Ciudad el 18 de mayo de 2022 como un informe previo a la solicitud. El 1 de junio de 2022 se publicó la Solicitud de Cualificaciones. Se recibieron doce propuestas al 8 de julio de 2022. Una propuesta fue considerada no receptiva y las once propuestas fueron enviadas al comité de evaluación para su consideración.

Un comité de evaluación compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Sistema de Aeropuertos de San Antonio, el Departamento de Obras Públicas y la Comisión Asesora del Aeropuerto revisó las 11 propuestas y las calificó en base a los criterios publicados: experiencia, calificaciones de antecedentes; enfoque del proyecto/plan de administración; y, Empresas en Desventaja (DBE) el 10 de agosto de 2022. El comité seleccionó siete empresas para ser entrevistadas. El 25 de agosto de 2022, el comité de evaluación entrevistó a las siete empresas y les otorgó una calificación en base a los mismos criterios. Las tres empresas que recibieron más puntos fueron Atkins North America, Jacobs Engineering Group, Inc. y Garver, LLC.

El Consejo de la Ciudad recibió un informe posterior a la solicitud durante la presentación del Presupuesto del Departamento de Aviación el 7 de septiembre de 2022.

Empresas en Desventaja (DBE)

La convocatoria fue publicada bajo el Programa DBE de la FAA, por lo tanto, aplican los requisitos del Programa DBE del Código de Normativa Federal Título 49, Parte 26. La meta se establece sobre la base de la disponibilidad relativa de las empresas DBE certificadas en relación con el universo en oficios específicos en el mercado primario. El mercado principal es el Área

Estadística Metropolitana de San Antonio, sin embargo, la participación está abierta a todas las empresas certificadas DBE de cualquier parte de Texas o de la nación. El Oficial de Enlace DBE del Departamento de Aviación estableció una meta específica para el contrato del 24% del valor total en dólares del contrato.

Se aplicaron diez puntos a las tres empresas por cumplir la Meta DBE y 10 puntos en base a su declaración narrativa.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podía optar por que el Departamento de Aviación presentara una solicitud de cualificación para cada proyecto por separado. Sin embargo, los acuerdos a pedido permiten a los departamentos de la ciudad acelerar la ejecución y finalización de los proyectos. Con los acuerdos GEC y sus equipos multidisciplinarios, se puede iniciar rápidamente la planificación del proyecto para abordar la planificación, la ingeniería, la arquitectura, la administración y manejo de la construcción, la inspección del proyecto por parte de los residentes y la administración del proyecto de forma holística.

IMPACTO FISCAL:

Cada uno de estos acuerdos tendrá un valor no mayor a \$10,000,000.00 por período de contrato por empresa. Cada renovación de los respectivos acuerdos será por los mismos términos y condiciones. En esta acción no se asignan fondos. Los gastos para estos servicios están sujetos al financiamiento disponible y están autorizados por los presupuestos de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos o se asignan los fondos de proyecto mediante una ordenanza. La Ciudad no garantizará un mínimo de volumen de trabajo previsto para cada consultor.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de tres acuerdos de servicios profesionales para los servicios de consultoría de ingeniería general a pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio con Atkins North America, Inc, Jacobs Engineering Group Inc. y Garver, LLC.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda

la Ciudad

ASUNTO:

Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio a un contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma de \$1,925,729.51 relacionada con el material de base tratada con cemento para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La Orden de Cambio 5 aprobará el trabajo realizado previamente por el contratista aprobado por la Ciudad, pero denegado por la Administración Federal de Aviación (FAA) por la suma de \$1,521,895.55 financiado a través de fondos disponibles y previamente asignados en el proyecto. La segunda orden de cambio autorizará al contratista a retirar el pavimento previamente instalado y asigna el financiamiento provisional del aeropuerto por la suma de \$403,833.96. Esta medida también asignará \$100,000.00 adicionales del Financiamiento Interino del Aeropuerto para la contingencia del proyecto. Esta medida enmendará el Presupuesto de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En enero de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó, mediante la Ordenanza 2013-01-31-0065, un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates, Inc. (KHA) para

servicios de ingeniería, diseño y administración de la construcción para tres proyectos del aeródromo elegibles para fondos del subsidio AIP de la FAA:

Rehabilitación de la Pista 13R, Calles de Rodaje de las Áreas de la Terminal y Reconstrucción de la Calle de Rodaje Echo. Normalmente, la FAA contribuye el 75% del costo del proyecto elegible, y la Ciudad el 25% restante. La FAA, la Ciudad y KHA se han coordinado para empaquetar las fases de construcción de estos proyectos a fin de maximizar los fondos de subsidios y minimizar el impacto en el funcionamiento de las aerolíneas y el aeropuerto. Se han completado seis de los siete paquetes de construcción, incluyendo todo el trabajo en el proyecto de la Calle de Rodaje de las áreas terminales.

A través del programa AIP de la FAA, la FAA ha contribuido con \$26,102,335 a este proyecto, que incluye el financiamiento del 25% de la Ciudad como parte del programa CARES. Como requisito para estos fondos, la Ciudad debe recibir la aprobación de la FAA para los cambios en el alcance del trabajo para mantener la elegibilidad para el financiamiento federal.

La solicitud del proyecto del Paquete 7 de Mejoras del Aeródromo incluía una oferta base y cinco alternativas adicionales. Sobre la base de las respuestas, el Consejo de la Ciudad aprobó un contrato de construcción con SpawGlass para el Paquete 7 para la licitación base en 2020. En octubre de 2021, el Consejo aprobó una orden de cambio del contrato que incorporaba los trabajos previstos en las cinco alternativas adicionales. El alcance de los trabajos para el Paquete 7 de Mejoras del Aeródromo incluye la demolición del puente conector de la Calle de Rodaje R; la excavación, retiro y eliminación de los Residuos Sólidos Municipales enterrados; y el relleno y recubrimiento del área de excavación. Las alternativas incluyen la construcción del pavimento de la calle de rodaje de concreto sólido; la construcción de arcones de asfalto a lo largo de la calle de rodaje; la demolición de una parte de la calle de rodaje paralela provisional para su conversión en una carretera de servicio para vehículos; nuevas conexiones de carretera de asfalto; y, el fresado y recubrimiento de la Pista de Aterrizaje 13L-31R.

En la primavera de 2022, SpawGlass propuso a la Ciudad y a KHA una sección de pavimento alternativa, que reduciría los costes del proyecto. KHA, como ingeniero de registro, aprobó la sección de pavimento alternativa y la Ciudad emitió una alteración de campo al contratista para utilizar material de base tratada con cemento que se colocó entre el 22 de julio y el 8 de agosto de 2022. En septiembre, tras la notificación del cambio por parte de la Ciudad, la FAA denegó el cambio. Las órdenes de cambio propuestas abordarán el trabajo realizado por SpawGlass y aprobarán los trabajos para eliminar el material de base. En una medida separada, la Ciudad solicitará un reembolso parcial a KHA.

ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio a un contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma de \$1,925,729.51 relacionada con la aplicación de pavimento de base tratada con cemento para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La Orden de Cambio 5 aprobará el trabajo realizado previamente por el contratista aprobado por la Ciudad, pero denegado por la Administración Federal de Aviación por la suma de \$1,521,895.55 financiado a través de fondos disponibles y previamente asignados en el proyecto.

La segunda orden de cambio autorizará al contratista a retirar el material de base previamente

instalado y asigna el financiamiento provisional del aeropuerto por la suma de \$403,833.96. Se asignarán \$100,000.00 adicionales para reponer la contingencia del proyecto. Esta medida enmendará el Presupuesto de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

La aprobación de estas órdenes de cambio autorizará el pago de los trabajos realizados por el contratista y autorizará trabajos adicionales para retirar el material de base.

ALTERNATIVAS:

Aunque el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar las órdenes de cambio, la medida probablemente pondría en riesgo el financiamiento federal recibido para este proyecto y resultaría en la paralización del proyecto hasta que se identifique una nueva fuente de financiamiento o se cancele por completo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una suma de \$1,925,729.51 a pagar a SpawGlass por dos órdenes de cambio para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras del Aeródromo. El financiamiento está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 para la Orden de Cambio 5 por la suma de \$1,521,895.55 financiada a través de fondos disponibles y previamente asignados en el proyecto y asignará el Financiamiento Interino del Aeropuerto por la suma de \$503,833.96 para la Orden de Cambio 6 y proveerá contingencias adicionales para el proyecto. Esta medida enmendará el Presupuesto de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de ambas órdenes de cambio al contrato de construcción con SpawGlass para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras del Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras

Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2023 a Rucoba & Maya Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,898,395.75 de los cuales \$71,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones de gastos anuales para el Programa de

Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$100 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y \$6 millones de financiamiento en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras.

Se asigna un financiamiento adicional de \$10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los \$100 millones están compuestos de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de \$1,898,395.75 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 22 de junio de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 29 de julio de 2022, y se recibieron dos (2) propuestas. De estas, la oferta más baja se consideró no receptiva debido a que no cumplía los requisitos mínimos de licitación, lo que convierte a Rucoba & Maya Construction, LLC en la oferta receptiva más baja, como se indica en el resumen de licitaciones incluido.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 25% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Rucoba & Maya Construction, LLC se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2023 a Rucoba & Maya Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,898,395.75 de los cuales \$71,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de

Administración de Infraestructura (IMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2023 incluye, entre otros, la construcción de aceras y accesos de entrada, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos de Preservación del IMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2023 a Rucoba & Maya Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,898,395.75 de los cuales \$71,000.00 serán reembolsados por SAWS para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Esta medida no compromete fondos. Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 6 de Preservación de Pavimentos 2023 a Rucoba & Maya Construction, LLC, por una suma no mayor a \$1,898,395.75 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras

Públicas **JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi

Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2023 a Cal-Tex Interiors, Incorporated por una suma no mayor a \$1,931,125.00 de los cuales \$38,950.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones de gastos anuales para el Programa de

Mantenimiento de Calles (SMP).

Del total de programa, \$100 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y \$6 millones de financiamiento en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras.

Se asigna un financiamiento adicional de \$10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los \$100 millones están compuestos de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de \$1,931,125 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 22 de junio de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 2 de agosto de 2022, y se recibieron dos (2) propuestas. De estos, Cal-Tex Interiors Incorporated presentó la oferta receptiva más baja. Se adjunta el resumen de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 25% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Cal-Tex Interiors Incorporated se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2023 a Cal-Tex Interiors Incorporated por una suma no mayor a \$1,931,125.00 de los cuales \$38,950.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2023 incluye, entre otros, la construcción de aceras y accesos de entrada, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos de Preservación del IMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2023 a Cal-Tex Interiors Incorporated por una suma no mayor a \$1,931,125.00 de los cuales \$38,950.00 serán reembolsados por SAWS para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Esta medida no compromete fondos. Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2023 a Cal-Tex Interiors Incorporated por una suma no mayor a \$1,931,125.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras

Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2023 a C.B. Central Builders, Inc. por una suma no mayor a \$1,856,527.50 de los cuales \$67,600.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$100 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y \$6 millones de financiamiento en

los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras. Se asigna un financiamiento adicional de \$10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los \$100 millones están compuestos de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de \$1,856,527.50 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 22 de junio de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 5 de agosto de 2022 y se recibieron tres (3) propuestas. De estas, la oferta más baja se consideró no receptiva debido a que no cumplía los requisitos mínimos de licitación, lo que convierte a C.B. Central Builders, Inc. en la oferta receptiva más baja, como se indica en la matriz de resumen de licitaciones incluida.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 25% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). C.B. Central Builders, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2023 a C.B. Central Builders, Inc. por una suma no mayor a \$1,856,527.50 de los cuales \$67,600.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2023 incluye, entre otros, la construcción de aceras y accesos de entrada, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos de Preservación del IMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2023 a C.B. Central Builders, Inc. no mayor a \$1,856,527.50, de los cuales \$67,600.00 serán reembolsados por SAWS por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Esta medida no compromete fondos. Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Mejoras de Pavimentos y Calles del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2023 a C.B. Central Builders, Inc., por una suma no mayor a \$1,856,527.50 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras

Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo para Proyectos de Aguas Pluviales 2022-2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y aprueba un Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 para Proyectos de Aguas Pluviales con Pronto Sandblasting and Coating and Oil-field Service Company., Inc. por una suma no mayor a \$5,372,854.00 de los cuales \$591,584.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios relacionados con la construcción, reparación y mantenimiento de proyectos asociados con aguas pluviales ubicados en toda la ciudad. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028 y pueden provenir de distintas fuentes de financiamiento, entre ellas, los Bonos de Ingresos de Aguas Pluviales, los Fondos Operativos de Aguas Pluviales y los Fondos de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Los Contratos de Orden de Trabajo se utilizan cuando se deben ejecutar múltiples proyectos a través de varios programas y fuentes de financiamiento dentro de un plazo limitado, e inicialmente se desconocen los proyectos específicos (alcance y límites). Estos contratos se anuncian con una cantidad estimada de trabajo y el contratista licitador establece los precios unitarios para la duración del contrato.

El Contrato de Orden de Trabajo para Proyectos de Aguas Pluviales 2022-2023 se solicitó para proporcionar precios unitarios para la construcción, reparación, y mantenimiento de proyectos de aguas pluviales en toda la Ciudad.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 15 de julio de 2022, para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 12 de agosto de 2022, y se recibieron dos (2) propuestas. De estos, Pronto Sandblasting and Coating and Oil-field Service Company, Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se adjunta el resumen de la oferta.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 26% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Pronto Sandblasting and Coating and Oil-field Service Company, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un Contrato de Orden de Trabajo a Pronto Sandblasting and Coating and Oil-field Service Company, Inc. por la suma de \$5,372,854.00, de los cuales \$591,584.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 para Proyectos de Aguas Pluviales para los ajustes necesarios relacionados con la construcción, reparación y mantenimiento de proyectos relacionados con aguas pluviales ubicados en toda la ciudad.

Este Contrato de Orden de Trabajo se utilizará según sea necesario para agilizar la construcción, reparación y mantenimiento de los proyectos relacionados con las aguas pluviales en toda la Ciudad. El trabajo puede incluir la canalización, la reconstrucción de calles, desagües pluviales, alcantarillas, tomas, estanques de detención y estructuras de desagüe. La participación de SAWS en este paquete es necesaria para permitir que completen los ajustes a su infraestructura existente mientras un proyecto de la Ciudad está en construcción. SAWS reembolsará los costes a la

Ciudad de San Antonio en base a los precios por unidad de la oferta recibida como parte de este contrato de construcción.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, se puede ordenar al personal que licite individualmente cada proyecto de construcción. Sin embargo, los precios de las licitaciones de construcción podrían ser más altos que los estimados en el Contrato de Orden de Trabajo y licitar los proyectos individualmente podría prolongar la realización de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza adjudica un contrato de orden de trabajo a Pronto Sandblasting and Coating and Oil-field Service Company., Inc. por una suma no mayor a \$5,372,854.00, de los cuales \$591,584.00 serán reembolsados por SAWS para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto Operativo y Estructural Adoptado para el AF 2023 y pueden provenir de distintas fuentes de financiamiento, entre ellas, los Bonos de Ingresos de Aguas Pluviales, los Fondos Operativos de Aguas Pluviales y los Fondos de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales.

Esta medida no compromete fondos. Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Todos los gastos serán de acuerdo con el Presupuesto Operativo y Estructural Adoptado para el AF 2023 aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos para los años fiscales futuros dependerán de la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de orden de trabajo a Pronto Sandblasting and Coating and Oil-field Services Company, Inc. por la suma de \$5,372,854.00 para el Contrato de Orden de Trabajo 2022 - 2023 para Proyectos de Aguas Pluviales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras

Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Servicios Profesionales: Servicios Arquitectónicos a Pedido

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba la negociación y ejecución de seis Acuerdos de Servicios Profesionales con Beaty Palmer Architects, Inc, Chesney Morales Partners, Inc, Marmon Mok, LP, Debra J. Dockery, Architect, P.C., WestEast Design Group, y Munoz Architects haciendo negocios como Alta Architects, Inc, para servicios arquitectónicos- pedido relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada contrato tendrá un valor estimado de \$500,000.00 por año por un período inicial de tres años con dos opciones de un año para renovar por un valor estimado de \$2,500,000.00 por contrato, por un valor total estimado de \$15,000,000.00. Las posibles fuentes de financiamiento pueden incluir, entre otras, fondos de los Bonos de Obligación General, Certificados de Obligación, Notas Fiscales, el Fondo General u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 18 de abril de 2022 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para los servicios de arquitectura a pedido. Esta RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, y a través del sitio web de licitaciones

electrónicas CivCast. Se realizó una conferencia previa a la presentación de la solicitud el 27 de abril de 2022 y se debían presentar las respuestas antes del 2 de junio de 2022. Veintiún (21) empresas respondieron y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ).

Un oferente fue considerado no receptivo debido a contribuciones políticas realizadas durante el período prohibido. Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas, y el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City evaluó y clasificó las presentaciones receptivas restantes. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, incluyendo la experiencia, antecedentes y calificaciones, el personal y los subconsultores claves; comprensión del proyecto y plan de administración propuesto; experiencia con la región de San Antonio y experiencia anterior.

Estos acuerdos serán adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 21% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). Las empresas recomendadas han aceptado cumplir la meta de subcontratación.

Estos acuerdos se adquirieron usando la Solicitud de Calificaciones y se adjuntan los formularios de Divulgación de Contrato para cada una de estas empresas.

El 26 de agosto de 2022 se realizó un informe posterior a la solicitud para este asunto ante el Comité de Auditoría y Responsabilidad respecto a este asunto.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la negociación y ejecución de seis Acuerdos de Servicios Profesionales con Beaty Palmer Architects, Inc, Chesney Morales Partners, Inc, Marmon Mok, LP, Debra J. Dockery, Architect, P.C., WestEast Design Group, y Munoz Architects haciendo negocios como Alta Architects, Inc, para servicios arquitectónicos- pedido relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada contrato tendrá un valor estimado de \$500,000.00 por año por un período inicial de tres años con dos opciones de un año para renovar por un valor estimado de \$2,500,000.00 por contrato, por un total estimado de \$15,000,000.00.

Estos servicios arquitectónicos profesionales podrán utilizarse según sea necesario durante la ejecución de los proyectos de la Ciudad. Estos acuerdos permiten a los consultores reunir a miembros del equipo de varias disciplinas para abordar los posibles problemas y comenzar los servicios inmediatamente ante la necesidad de servicio de la Ciudad. Como parte de los continuos esfuerzos del departamento por mejorar la eficiencia, Obras Públicas utilizará los servicios de estos acuerdos para acelerar la ejecución y finalización de los proyectos. También se puede recurrir a estos consultores debido a problemas imprevistos que requieren servicios de diseño mínimos pero que son imprescindibles para el funcionamiento continuo de las instalaciones y los servicios o beneficios para la comunidad.

Los servicios profesionales de arquitectura prestados en el marco de este acuerdo pueden incluir, entre otros, la valoración y evaluación de las instalaciones:

- Sistemas de techado;
- Servicios de Diseño para modificaciones interiores menores;
- Accesibilidad mejorada para personas con discapacidades;
- Observación periódica en campo según sea necesaria;
- Coordinación y administración del diseño y la construcción
- Coordinación y asistencia para la administración con los requisitos de permisos y códigos aplicables
- Servicios de administración de proyectos y estimación de costes según las necesidades del proyecto; y,
- Desarrollo de recomendaciones para reparaciones, preparación de planes y especificaciones para la supervisión de cualquier construcción, reparación, rehabilitación o alteración requerida de una instalación o mejora según sea necesario.

Se espera que los consultores realicen el trabajo identificado por el personal de la Ciudad a través de propuestas de tareas individuales basadas en las necesidades de servicios a través de propuestas individuales según lo negociado con el personal de la Ciudad. Realizarán los servicios especificados por las órdenes de trabajo negociadas individualmente con la Ciudad y facturarán a la Ciudad de acuerdo con los términos de compensación en el acuerdo de servicios profesionales.

Estos acuerdos de servicios profesionales permitirán la ejecución inmediata de las obras, en lugar de solicitar estos servicios para cada proyecto.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos acuerdos a pedido y exigir una Solicitud de Calificaciones por separado para cada proyecto o cada necesidad de administración de programas y seleccionar empresas en base a la experiencia calificada en el trabajo con proyectos o programas similares. Sin embargo, emitir solicitudes separadas para cada uno de estos proyectos y programas tendría un impacto significativo en la ejecución puntual de futuros proyectos y programas de mejoras estructurales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la negociación y ejecución de seis Acuerdos de Servicios Profesionales con Beaty Palmer Architects, Inc, Chesney Morales Partners, Inc, Marmon Mok, LP, Debra J. Dockery, Architect, P.C., WestEast Design Group, y Munoz Architects haciendo negocios como Alta Architects, Inc, para servicios arquitectónicos- pedido relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada contrato tendrá un valor estimado de \$500,000.00 por año por un período inicial de tres años con dos opciones de un año para renovar por un valor estimado de \$2,500,000.00 por contrato, por un valor total estimado de \$15,000,000.00. Las posibles fuentes de financiamiento pueden incluir, entre otras, fondos de los Bonos de Obligación General, Certificados de Obligación, Notas Fiscales, el Fondo General u otras fuentes de financiamiento.

Esta medida no compromete fondos. Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza un mínimo de volumen de trabajo que puede esperar cada consultor. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarían y asignarían mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la negociación y ejecución de seis Acuerdos de Servicios Profesionales con Beaty Palmer Architects, Inc, Chesney Morales Partners, Inc, Marmon Mok, LP, Debra J. Dockery, Architect, P.C., WestEast Design Group, y Munoz Architects haciendo negocios como Alta Architects, Inc, para servicios arquitectónicos-pedido relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada contrato tendrá un valor estimado de \$500,000.00 por año por un período inicial de tres años con dos opciones de un año para renovar por un valor estimado de \$2,500,000.00 por contrato, por un valor total estimado de \$15,000,000.00.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2, Distrito 3, Distrito 4, Distrito 5, Distrito 6, Distrito 7, Distrito 9

ASUNTO:

Enmienda al Contrato: Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles del Programa de Bonos 2017

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$951,694.25 al Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles de \$3,806,777.00 con FD Concrete, LLC para proveer servicios de construcción según sea necesario para proyectos de mejoras de movilidad peatonal y calles ubicadas en toda la ciudad. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017, que autorizó \$48 millones para proyectos de mejora de Movilidad Peatonal y Calles en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Consejo. Estos contratos se utilizan para completar las aceras para cumplir con el alcance del proyecto. Los proyectos están siendo identificados y seleccionados en coordinación con el personal de Obras Públicas y las respectivas oficinas de los Distritos del Consejo.

Medidas Previas del Consejo

El 18 de febrero de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó el Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles del Programa de Bonos 2017 con FD Concrete, LLC por una suma no mayor a \$3,806,777.00 para servicios de construcción para múltiples proyectos de movilidad peatonal que se ejecutarán mediante el Programa de Bonos 2017 a través de la Ordenanza 2021-02-18-0111. La enmienda propuesta para servicios de construcción adicionales incrementará el contrato en \$951,694.25, a un total de \$4,758,471.25. No ha habido enmiendas previas a este contrato.

La siguiente tabla ilustra la enmienda propuesta desde la ejecución de este contrato:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$3,806,777.00
Enmienda Propuesta	\$951,694.25
Suma Revisada del Contrato	\$4,758,471.25

Esta enmienda autorizará y compensará a FD Concrete, LLC por servicios adicionales de construcción para proyectos de movilidad peatonal y proyectos de mejoras de calles en toda la ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$951,694.25 al Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles 2017 de \$3,806,777.00 con FD Concrete, LLC para proveer servicios de construcción según sea necesario para proyectos de mejoras de movilidad peatonal y calles ubicadas en toda la ciudad.

Estos tipos de contratos buscan manejar múltiples proyectos de movilidad peatonal, mejorar la eficiencia, acelerar la entrega de proyectos y completar los proyectos de movilidad peatonal y calles de los Bonos 2017. La enmienda al Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles de los Bonos 2017 dispondrá la construcción de aceras y otros trabajos de construcción adicionales relacionados necesarios para la finalización de proyectos de movilidad peatonal y de calles ubicados en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Consejo. Este contrato continuará siendo utilizado para proyectos identificados y seleccionados en coordinación con el personal de Obras Públicas y las respectivas oficinas de los Distritos del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que solicite un nuevo paquete de construcción; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna de los proyectos de los Bonos 2017 de Movilidad Peatonal y Calles ubicados en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Consejo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$951,694.25 al Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles del Programa de Bonos 2017 con FD Concrete, LLC para proveer servicios de construcción según sea necesario para proyectos de mejoras de movilidad peatonal y calles ubicadas en toda la ciudad. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Esta medida no compromete fondos. Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Todos los gastos serán de acuerdo con el Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2023 aprobado por el Consejo de la Ciudad. De no existir asignaciones anteriores para cualquiera de las actividades, se determinarían y asignarían mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una enmienda con FD Concrete, LLC para el Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles de los Bonos 2017 por una suma incrementada no mayor a \$951,694.25 para proporcionar servicios de construcción según sea necesario para proyectos de movilidad peatonal y mejoras de calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras

Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 1

ASUNTO:

Enmienda al Contrato: North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street)
(Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una enmienda a un contrato de servicios públicos en la suma incrementada de \$513,886.69 al contrato de construcción de \$9,985,112.42 con EZ Bel Construction, LLC, de los cuales \$513,886.69 serán reembolsados por CPS Energy por los servicios de construcción relacionados con el reemplazo de la tubería principal de gas a lo largo de Soledad Street desde Savings Street hasta Navarro como parte del Proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto financiado por los Bonos de Obligación General 2017 ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y que autoriza la aceptación de fondos por la suma de \$513,886.69 de CPS Energy por los servicios de construcción relacionados con esta enmienda.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 de la Ciudad de San Antonio, que aprobó \$9,000,000.00 para la reconstrucción de carreteras para

el Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se autorizó una suma adicional de \$9,000,000.00 en el Programa de Bonos 2017 para Movilidad Peatonal y Calles del Distrito 1, de los cuales \$660,000.00 se utilizarán para financiar mejoras peatonales en North Main Avenue y Soledad Street.

Este proyecto permitirá la reconstrucción de North Main Avenue y Soledad Street desde Pecan Street hasta Navarro Street, incluyendo la construcción de mejoras de carreteras, aceras, instalaciones de bicicletas, iluminación peatonal, paisajismo, riego, mejoras de drenaje de aguas pluviales, así como mejoras en las señales de tránsito y peatonales. También se incluye como parte de este proyecto la licitación conjunta de trabajos de servicios públicos del Sistema de Agua de San Antonio y CPS Energy. La construcción comenzó en marzo de 2022 y se estima que finalizará para septiembre de 2023.

Medidas Previas del Consejo y Enmiendas al Contrato

El 16 de diciembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó el contrato de construcción con EZ Bel Construction, LLC por la suma de \$9,696,608.40 de los cuales \$2,309,173.20 fueron reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$919,558.11 fueron reembolsados por CPS Energy para el Proyecto North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street) mediante la Ordenanza 2021-12- 0971. Las enmiendas al contrato para modificar y mejorar el proyecto han incrementado este contrato en \$288,504.02.

Esta enmienda propuesta aumentará la capacidad del contrato por \$513,886.69, a un valor de contrato modificado de \$10,498,999.11.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este acuerdo:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$9,696,608.40
Enmiendas Previas al Contrato	\$288,504.02
Enmienda Propuesta al Contrato	\$513,886.69
Valor Revisado del Contrato	\$10,498,999.11

Esta enmienda al contrato compensará al contratista por el trabajo y los costos asociados con la instalación de mejoras adicionales de la tubería de acero principal de gas de CPS Energy y la restauración de la carretera relacionada para el proyecto de North Main Avenue y Soledad Street.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una enmienda al contrato de servicios públicos por la suma aumentada de \$513,886.69 y autoriza el pago a EZ Bel Construction, LLC para el proyecto de North Main Avenue y Soledad Street (Pecan Street a Navarro Street), un proyecto de reconstrucción de carreteras financiado por los Bonos 2017; de los cuales \$513,886.69 serán reembolsados por CPS Energy por servicios de construcción relacionados con las mejoras de la tubería principal de gas de CPS Energy y la restauración de calles relacionada con el proyecto.

Durante la construcción, se identificó que la tubería principal de gas de 12 pulgadas existente a lo largo de Soledad Street desde Savings Street hasta Navarro Street necesita ser reemplazada debido a su antigüedad y condición. Esta enmienda al contrato es necesaria para los costos de trabajo y las cantidades asociadas con el reemplazo de la infraestructura principal de gas de acero de 12 pulgadas y la restauración de la calle asociada de fresado y recubrimiento a lo largo de Soledad Street desde Savings Street hasta Navarro Street.

La confirmación de las cantidades finales y el pago al contratista se determinará en coordinación con CPS Energy.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que el personal complete un nuevo proceso de licitación para el trabajo. Sin embargo, una nueva licitación de este trabajo podría causar retrasos en el proyecto y potencialmente un aumento del costo de las obras para la Ciudad. La opción más viable en cuanto al costo es aprobar la enmienda al contrato de servicios públicos.

IMPACTO FISCAL:

Es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$513,886.69. pagadera a EZ Bel Construction, LLC para servicios de construcción relacionados con la enmienda al contrato de servicios públicos de tubería principal de gas. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de fondos por una suma no mayor a \$513,886.69 de CPS Energy para servicios de construcción relacionados con la enmienda al contrato de servicios públicos de la tubería principal de gas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ejecución de una enmienda al contrato por una suma aumentada no mayor a \$513,886.69 y la aceptación del reembolso de CPS Energy por servicios de construcción relacionados con esta enmienda.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras

Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 9

ASUNTO:

Acuerdo de Donación: Adquisición y Desarrollo de la Propiedad del Classen-Steubing Ranch Park (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un acuerdo de donación entre la Ciudad de San Antonio y la Fundación Mitchell Chang para la aceptación de una donación en especie de un área de juegos, el equipo relacionado y la instalación por valor de \$1,522,958.60 de la Fundación Mitchell Chang para el Classen-Steubing Ranch Park ubicado en el Distrito 9 del Consejo; asigna \$27,021.41 del Fondo de Mitigación de Árboles al proyecto del Classen-Steubing Ranch Park y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028; y nombra el área de juegos ubicada en el Classen-Steubing Ranch Park como “Mitchell's Landing” en conmemoración de Mitchell Chang.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$9,150,000.00 para adquirir y desarrollar la propiedad de Classen-Steubing Ranch para fines de

parque. El Classen-Steubing Ranch Park comprende unos 240 acres de terreno en la zona de Stone Oak, al noroeste de la 1604 y la 281. El desarrollo inicial incluyó la construcción de campos de juego abiertos, estacionamientos, senderos, baños, pabellones y un parque infantil.

Donación del Área de Juegos de Mitchell's Landing

El acuerdo de donación entre la Ciudad de San Antonio y la Fundación Mitchell Chang establece la donación en especie del Área de Juegos Mitchell's Landing, el equipo relacionado y la instalación valorada en \$1,522,958.60 de la Fundación Mitchell Chang a la Ciudad para el Classen-Steubing Ranch Park. Como parte de este acuerdo, el Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad operará y mantendrá el Área de Juegos de Mitchell's Landing para uso público. El área de juegos de Mitchell's Landing incluye dos estructuras de juego temáticas, componentes de juego personalizados, elementos de juego independientes, un elemento de entrada y una cubierta de suelo de seguridad dentro del Classen-Steubing Ranch Park de la Ciudad.

Otras Contribuciones

La ordenanza propuesta autorizará la reasignación de fondos por la suma de \$27,021.41 del Fondo de Mitigación de Árboles al Proyecto de Adquisición y Desarrollo de la Propiedad del Classen-Steubing Ranch Park para la instalación de nueve árboles adicionales con riego como parte de los esfuerzos continuos de la Ciudad para aumentar el dosel arbóreo en toda la Ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un acuerdo de donación entre la Ciudad de San Antonio y la Fundación Mitchell Chang para la aceptación de una donación en especie de un área de juegos y la instalación de equipos relacionados valuados en \$1,522,958.60 de la Fundación Mitchell Chang para el Classen-Steubing Ranch Park ubicado en el Distrito 9 del Consejo; y autoriza la reasignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 con fondos por la suma de \$27,021.41 del Fondo de Mitigación de Árboles para el Proyecto de Adquisición y Desarrollo de la Propiedad del Classen-Steubing Ranch Park para la instalación de árboles y el riego correspondiente.

Donación del Área de Juegos de Mitchell's Landing

El acuerdo de donación entre la ciudad de San Antonio y la Fundación Mitchell Chang prevé la instalación de un área de juegos que incluye dos estructuras de juego temáticas, componentes de juego personalizados, independientes, un elemento de entrada y una cubierta de seguridad en el Classen-Steubing Ranch Park de la Ciudad. El área de juegos que se denominará "Mitchell's Landing" está valorada en \$1,522,958.60 sin coste directo para la Ciudad.

Se estima que la construcción de la infraestructura del sitio específica para el área de juegos y la instalación de la zona de juegos comenzará en el otoño de 2022 y se prevé que estará terminada en la primavera de 2023.

Otras Contribuciones

La ordenanza propuesta autorizará la asignación de fondos por la suma de \$27,021.41 del Fondo de Mitigación de Árboles al Proyecto de Adquisición y Desarrollo de la Propiedad del Classen-Steubing Ranch Park para la instalación de nueve árboles adicionales con riego como parte de los esfuerzos continuos de la Ciudad para aumentar el dosel arbóreo en toda la Ciudad. La construcción del proyecto del parque comenzó en marzo de 2021 y se prevé que finalice para otoño de 2022.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo de donación; sin embargo, esto retrasaría el desarrollo del área de juegos y daría lugar a la incapacidad de la Ciudad para completar el proyecto. La opción más beneficiosa y rentable sería aprobar el acuerdo de donación del área de juegos. Además, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la reasignación de fondos para la mitigación de árboles; sin embargo, se necesitaría una fuente de financiamiento alternativa para instalar los árboles adicionales con riego y daría como resultado la incapacidad de la Ciudad para aumentar el dosel arbóreo en toda la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de donación entre la Ciudad de San Antonio y la Fundación Mitchell Chang para la aceptación de una donación en especie de un área de juegos y la instalación del equipo relacionado por valor de \$1,522,958.60 de la Fundación Mitchell Chang a la Ciudad para el Classen-Steubing Ranch Park, y asigna \$27,021.41 del Fondo de Mitigación de Árboles al proyecto del Classen-Steubing Ranch Park y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba un acuerdo de donación entre la Ciudad de San Antonio y la Fundación Mitchell Chang para la aceptación de una donación en especie de un área de juegos y la instalación del equipo relacionado por valor de \$1,522,958.60 de la Fundación Mitchell Chang a la Ciudad para el Classen-Steubing Ranch Park; y que asigna \$27,021.41 del Fondo de Mitigación de Árboles al proyecto del Classen-Steubing Ranch Park y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras

Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo Interlocal: Mejoras de la Cerca Perimetral en el Old Spanish Trails Walking Park y los Campos Deportivos

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar para aceptar fondos por la suma de \$170,000.00 del Condado de Bexar para mejoras en el cercado perimetral del Old Spanish Trails Walking Park y los Campos Deportivos ubicados en el Distrito 1 del Consejo; y autoriza la asignación de estos fondos del Condado de Bexar al proyecto del Old Spanish Trails Park.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos de Obligación General 2017-2022, del cual se asignaron \$3,075,000 para el Old Spanish Trails Walking Park con el fin de transformar un par de cuencas de aguas pluviales del Desarrollo de Instalaciones de Aguas Pluviales Laddie III en 10 acres de campos deportivos y recreativos, mientras se continúa proporcionando el drenaje de aguas pluviales necesario para el área.

El 21 de febrero de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó la construcción de nuevos campos deportivos a través de la Ordenanza 2019-02-21-0135 para el Proyecto Old Spanish Trails Walking Park. El proyecto incluyó campos de recreación deportiva, iluminación de seguridad, servicio eléctrico, sistema de riego y equipo deportivo necesario para operar un programa competitivo para los jóvenes de San Antonio.

El proyecto se completó en diciembre de 2019.

La Urban Champions Academy (UCA) es una organización que ofrece programas de desarrollo académico y deportivo, de liderazgo y de servicio para familias urbanas y jóvenes desfavorecidos a través de la experiencia del soccer. Los jugadores, las familias y otras organizaciones de soccer de la UCA utilizan con frecuencia los campos deportivos del Old Spanish Trails Walking Park. Dado el éxito del programa de la UCA y el gran uso del parque y de los campos deportivos, se necesita más cercado perimetral para asegurar mejor a los atletas, sus familias, el personal, los funcionarios y la instalación. Los campos están situados aproximadamente a metro y medio por debajo del nivel de la calle y el cercado perimetral actual está colocado a nivel de la calle. Es necesario mejorar el cercado perimetral existente para proporcionar la seguridad adicional que requiere el programa. La Ciudad utilizará los fondos del Condado de Bexar autorizados a través de este Acuerdo Interlocal para mejorar el cercado perimetral en el Old Spanish Trail Walking Park y los Campos Deportivos.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar para aceptar fondos por la suma de \$170,000.00 del Condado de Bexar para mejoras en el cercado perimetral del Old Spanish Trails Walking Park y los Campos Deportivos ubicados en el Distrito 1 del Consejo; y autoriza la asignación de estos fondos del Condado de Bexar al proyecto del Old Spanish Trails Park.

La Ciudad utilizará los fondos del Condado de Bexar autorizados a través de este Acuerdo Interlocal para mejorar el cercado perimetral en el Old Spanish Trail Walking Park y los Campos Deportivos. Los fondos se utilizarán para la instalación de nuevo cercado y otras mejoras para reforzar las secciones existentes del cercado alrededor del perímetro de los campos deportivos. Se espera que la construcción del proyecto comience en octubre de 2022 y se estima que finalizará para febrero de 2023.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría no aprobar este acuerdo; sin embargo, esto podría afectar a la capacidad del programa de la UCA para asegurar y albergar actividades sin la seguridad adicional que proporcionará el nuevo cercado dentro del Old Spanish Trails Walking Park y las Instalaciones Deportivas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar para aceptar fondos por la suma de \$170,000.00 del Condado de Bexar para mejoras en el cercado perimetral del Old Spanish Trails Walking Park; y autoriza la asignación

de estos fondos al proyecto del Old Spanish Trails Park.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar para aceptar fondos por la suma de \$170,000.00 del Condado de Bexar para mejoras en el cercado perimetral del Old Spanish Trails Walking Park y los Campos Deportivos ubicados en el Distrito 1 del Consejo; y autoriza la asignación de estos fondos del Condado de Bexar al proyecto del Old Spanish Trails Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Enmienda Nro. 2 al Acuerdo de Renta del Paseo del Río con JCS Acquisition, Inc. haciendo negocios como Joe's Crab Shack

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una segunda enmienda al Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre la Ciudad de San Antonio y JCS Acquisition, Inc. haciendo negocios como Joe's Crab Shack para que continúe usando el espacio actual de patio del Paseo del Río por un período adicional de cinco (5) años, a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ordenanza 2012-08-02-0549 autorizó un Acuerdo de cinco (5) años con Joe's Crab Shack-Texas, Inc. (una subsidiaria de Ignite Restaurant Group) para el uso de 98.87 pies cuadrados de Espacio de Patio del Paseo del Río. El período del acuerdo comenzó al 1 de enero de 2013. El 29 de marzo de 2018, a través de la Ordenanza 2018-03-29-0198, la Ciudad aprobó la Enmienda Nro. 1 al Acuerdo de Renta con JCS Acquisitions, Inc. (una subsidiaria de Landry's Inc.) haciendo negocios como Joe's Crab Shack para extender el período del Acuerdo

del 1 de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2022.

ASUNTO:

Esta segunda enmienda extenderá el contrato de renta desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de noviembre de 2027. La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de rentar el espacio de patio del Paseo del Río a negocios adyacentes para comidas al aire libre junto al Río San Antonio.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede elegir no enmendar el Acuerdo, lo que resultaría en que la ocupación del Joe's Crab Shack se haga a voluntad o finalice.

IMPACTO FISCAL:

En virtud de esta enmienda, Joe's Crab Shack pagará una tasa de \$3.08 por pie cuadrado por mes a partir del 1 de diciembre de 2022 y aumentará un 3% anualmente. La suma total por recibir por Joe's Crab Shack para el periodo entero de 5 años es de \$19,398.94, como se resume a continuación:

Año	Plazo	Suma Mensual	Suma Anual
1	12/1/2022 – 11/30/2023	\$304.49	\$3,653.88
2	12/1/2023 – 11/30/2024	\$313.62	\$3,763.50
3	12/1/2024 – 11/30/2025	\$323.03	\$3,876.40
4	12/1/2025 – 11/30/2026	\$332.72	\$3,992.69
5	12/1/2026 – 11/30/2027	\$342.71	\$4,112.47

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Enmienda Nro. 2 el Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre la Ciudad de San Antonio y JCS Acquisition, Inc. haciendo negocios como Joe's Crab Shack para extender el período de licencia por cinco (5) años adicionales, a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2027.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisición del Programa de Protección del Acuífero Edwards – Schneider Property

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza el pago por la suma de \$384,455.35, de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027, a Alamo Title Company como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 14.99 acres conocido como Schneider Property ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

Esta medida también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dicha adquisición.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por medio de una compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de terrenos en las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta \$45 millones para la adquisición de terrenos sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas. La Propuesta 3 abarcó desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, quienes lo extendieron en 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de las cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La compra propuesta de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Schneider Property se ubica sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards, y consiste en 14.99 acres en el Condado de Bexar, Texas. La propiedad fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas subsiguientes al sitio identificaron características favorables de recarga en la propiedad. Schneider Property se encuentra dentro de la cuenca de Lee Creek/Helotes Creek y contribuye a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirmó que la conservación proporcionaría un beneficio de cantidad de agua moderada, y un beneficio de alta calidad de agua para la Ciudad de San Antonio. Esta propiedad se ubica directamente contraria al derecho de acceso de conservación de 48 acres de Smith Property, que también se adquirió en el marco del Programa de la Propuesta 1 de 2015.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el pago por la suma de \$384,455.35, a Alamo Title Company como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 14.99 acres conocido como Schneider Property ubicado en el Condado de Bexar, Texas. El coste de adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación es consistente con el valor de tasación de la propiedad.

La adquisición de esta propiedad es consistente con la política de implementación del Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1, según fue aprobado por los votantes, y aumentará el total de terrenos protegidos bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en 14.99 acres; la superficie protegida actualmente es de 175,104 acres. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad ha revisado y recomendado esta adquisición.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería diferir esta adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad del propietario de la venta de intereses inmobiliarios y a las condiciones futuras del mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición renunciando a este derecho de acceso a la propiedad de conservación y perdiendo los beneficios geológicos, y la protección de acres adicionales dentro de la cuenca del Lee Creek/Helotes Creek en el Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta adquisición es un gasto único por la suma de \$384,455.35 para la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 14.99 acres ubicado en el Condado de Bexar sobre

la Zona de Contribución del Acuífero Edwards financiado a través del Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 de Impuesto sobre las Ventas 2015 aprobado por los votantes. Los fondos para la adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación han sido asignados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Schneider Property de 14.99 acres por la suma de \$384,455.35 bajo el Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Subsidio para el Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto Municipal Stinson

RESUMEN:

Esta Ordenanza acepta hasta \$50,000.00 del Departamento de Transporte de Texas como parte del Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto anual, que requiere una contrapartida de hasta \$50,000.00 de la Ciudad para proyectos de mejoras y mantenimiento en el Aeropuerto Municipal Stinson. Se dispone de financiamiento por la suma de \$50,000.00 del Fondo de Rotatorio Stinson y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Los fondos del subsidio de este año están planificados para mejoras en la iluminación y la señalización del aeródromo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La División de Aviación de TXDOT ayuda a las ciudades y condados a obtener y desembolsar fondos federales y estatales para los aeropuertos de aviación general en el Plan del Sistema de Aeropuertos de Texas, que incluye el Aeropuerto Municipal Stinson. TXDOT administra el programa RAMP que iguala los subsidios de los gobiernos locales hasta \$50,000.00 para las mejoras básicas de los aeropuertos. Como requisito del programa, el gobierno local debe ejecutar el subsidio antes de que se realice el trabajo.

Los subsidios RAMP han ayudado a abordar varios proyectos de pequeña escala en el Aeropuerto Municipal Stinson, como la construcción de un espacio de oficinas en el edificio de la terminal, la reparación de los emisarios de aguas pluviales y la reparación de los techos de los hangares y

edificios propiedad de la ciudad.

TXDOT no requiere que los proyectos elegibles para el reembolso de RAMP sean identificados antes de la ejecución del subsidio. Durante los dos últimos años, el programa RAMP ha financiado la compra, la ejecución y la instalación de seis sistemas de acceso automático a las puertas del Aeropuerto Municipal Stinson. Los fondos restantes se utilizaron para proyectos generales de mantenimiento del aeropuerto. Se prevé que los fondos del subsidio para el AF 2023 se destinen a mejorar la iluminación y la señalización del aeródromo Stinson.

ASUNTO:

Esta medida es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones del Aeropuerto Municipal Stinson y utilizar fondos federales o estatales cuando estén disponibles.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el reembolso de los fondos y la autorización para participar en el RAMP. Sin embargo, la participación en este programa permite a la Ciudad recibir el reembolso de las mejoras de mantenimiento en el Aeropuerto Municipal Stinson.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza acepta hasta \$50,000.00 de los fondos de subsidio del RAMP del TXDOT, de los cuales la Ciudad contribuirá con su parte de hasta \$50,000.00 del Fondo Rotativo Stinson para el proyecto de Modificaciones al Edificio de Stinson. Se dispone de financiamiento del Fondo Rotatorio Stinson y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023-AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación del subsidio RAMP para proyectos de mantenimiento de rutina en el Aeropuerto Municipal Stinson.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. para soporte de laboratorio.

RESUMEN:

La rama de servicios de laboratorio del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) proporciona soporte analítico para varios programas de salud pública. El laboratorio es sede del Programa BioWatch y proporciona el soporte de infraestructura para las actividades de pruebas bajo el Director de Servicios de Laboratorio de Metro Health.

Esta ordenanza aprueba la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. (DHS) en una suma no mayor a \$74,695 y la ejecución de documentos para el soporte de infraestructura de laboratorio para el Programa BioWatch de Metro Health, por un período hasta el 30 de septiembre de 2023.

Asimismo, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio mencionado, así como a realizar enmiendas pertinentes al contrato, para incluir: a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en el contrato siempre y

cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total adjudicado por el subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones ordenadas por el organismo de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La rama de servicios de laboratorio de Metro Health proporciona soporte analítico para varios programas de salud pública. El laboratorio en su conjunto se compone de varias áreas de pruebas que están diseñadas para servir a una variedad de funciones, clientes y agencias normativas en una región de 29 condados que incluyen San Antonio y el Condado de Bexar. La estructura del laboratorio está dividida por programas y funciones normativas: microbiología y pruebas de consumo; vigilancia de enfermedades infecciosas; vigilancia del bioterrorismo y la gripe; pruebas de patógenos de alta consecuencia, análisis de rabia y vigilancia de los alimentos. Estos fondos proporcionarán soporte a la infraestructura del laboratorio (espacio, red informática, seguridad, eliminación de residuos) para las actividades del programa de laboratorio BioWatch. El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) proporciona una orden de compra anual para estos fondos. Metro Health suele facturar el reembolso de los gastos de este programa una vez al año durante el último mes del periodo del contrato. Metro Health ha recibido estos fondos del DHS desde 2012.

ASUNTO:

Con el fin de continuar proporcionando soporte de infraestructura de laboratorio (espacio, red informática, seguridad, eliminación de residuos) para el Programa BioWatch del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe la aceptación de los fondos del DHS en una suma no mayor a \$76,695 hasta el 30 de septiembre de 2023.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la aceptación de los fondos, Metro Health renunciará a la oportunidad de recibir fondos adicionales para el apoyo continuo de la infraestructura de laboratorio para el Programa BioWatch y tendrá que identificar un subsidio alternativo o el soporte del fondo general para las actividades.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. (DHS) en una suma no mayor a \$76,695 para el soporte de infraestructura de laboratorio para el programa BioWatch por un período hasta el 30 de septiembre de 2023. No hay impacto para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la aceptación de los fondos del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. (DHS) por una suma de \$76,695 para el período hasta el 29 de septiembre de 2023 para el soporte de la infraestructura de laboratorio para el Programa BioWatch.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023, o por los períodos que se indican a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Yvette Changuin Humble (Distrito 5) a la Junta de Revisión de Ética para un mandato que finaliza el 25 de abril de 2023

B. Nombramiento de Elizabeth Graham (Distrito 10) por el resto de un mandato que finaliza el 30 de septiembre de 2023 y volver a nombrar a Juspreet Kaur (Distrito 8) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2024

C. Nombramiento de Thy Troung (Distrito 7) a la Comisión de Juventud de San Antonio

D. Volver a nombrar a George Mery (Distrito 7) a la Junta Asesora de Transporte

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una Junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Theresa Kilmer (Distrito 5) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos

B. Nombramiento de John Baker (Distrito 10) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal,

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 34

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado Priscilla Galeazzi contra la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado Priscilla Galeazzi contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2020-CI-02072 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$90,000.00. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 18 de febrero de 2019, un empleado del departamento de Manejo de Residuos Sólidos viajaba en dirección este por Fall Pass Road en un camión de recolección de residuos. La Demandante, Priscilla Galeazzi también transitaba en dirección este por Fall Pass Road cuando el camión de residuos se desvió hacia el carril de la Demandante golpeando el vehículo de esta. La Srta. Galeazzi sufrió lesiones, incurrió en gastos médicos y busca recuperar los daños de parte de la Ciudad.

Las partes han acordado resolver los reclamos de la Srta. Galeazzi por \$90,000, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2023.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba esta resolución, se pagarán \$90,000 a Priscilla Galeazzi, a través de su abogado oficial, Sandra Laurel de The Carabin and Shaw Law Firm. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 35

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución que Autoriza la Ejecución de un Acuerdo de Préstamo Enmendado Relacionado con el Financiamiento Previo de Ciertas Instalaciones Educativas y de Vivienda para St. Mary's University

RESUMEN:

Esta Resolución autoriza la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Préstamo por y entre la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, St. Mary's University of San Antonio, Texas, y Banc of America Public Capital Corp, relacionada con la modificación de la metodología de cálculo de la tasa de interés; y aprueba y autoriza la ejecución de todos los demás instrumentos y procedimientos relacionados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

St. Mary's University of San Antonio, Texas (la "Universidad") es una universidad católica privada fundada en 1852 como "St. Mary's Institute" por los Hermanos de la Sociedad de María (Marianistas). En la actualidad, la Universidad cuenta con unos 2,300 estudiantes universitarios y más de 1,300 estudiantes de posgrado en su campus ubicado en el lado oeste de San Antonio.

Texas Higher Education Authority, Inc. de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación") fue creada por la Ciudad en 1984 con el fin de ayudar a las instituciones educativas de educación

superior con opciones de financiamiento de bonos exentos de impuestos para mejorar sus instalaciones.

El 31 de mayo de 2001, el Consejo de la Ciudad aprobó enmiendas a los Artículos de Incorporación para incluir también asistencia a las escuelas primarias y secundarias acreditadas y a las escuelas subsidiadas autorizadas y para cambiar su nombre por el de Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación" o el "Emisor"). El Consejo de la Ciudad actúa como la Junta Directiva de 11 miembros del Emisor.

La Universidad solicitó anteriormente que la Junta Directiva de la Corporación aprobara un "Préstamo del Emisor" de hasta \$25,000,000, el "Acuerdo de Préstamo" relacionado por y entre la Corporación, la Universidad y Banc of America Public Capital Corp (una filial de Bank of America, N.A.), con fecha del 1 de septiembre de 2016, que financia la adquisición, construcción y equipamiento de varias instalaciones de vivienda para estudiantes (los "Proyectos") en su campus en San Antonio. La Ciudad, la Corporación y la Universidad aprobaron anteriormente el Acuerdo de Préstamo, y la transacción se cerró en 2016. La Junta de Fiduciarios de la Universidad se reunió el 10 de octubre de 2022 y aprobó una Resolución que autorizaba la ejecución de un Acuerdo de Préstamo enmendado (el "Acuerdo de Préstamo Enmendado") para modificar la metodología de la tasa de interés debido al abandono gradual de la Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (LIBOR).

ASUNTO:

La LIBOR es una de las principales referencias históricas de tasas de interés utilizadas en los mercados financieros y se utilizaba para calcular las tasas de interés de contratos financieros en todo el mundo. Desde la crisis financiera mundial de 2008 y 2009, se redujo la actividad en los mercados que mide la LIBOR y se determinó que ésta ya no era sostenible. La LIBOR se abandonará gradualmente en 2023 y se han desarrollado índices de reemplazo para abordar la eliminación de la LIBOR. La enmienda al Acuerdo de Préstamo Enmendado modifica el índice basado en la LIBOR bajo el Acuerdo de Préstamo a un Índice de Rendimiento Bancario a Corto Plazo de Bloomberg antes del abandono de la LIBOR.

ALTERNATIVAS:

Si el Emisor no autoriza este Acuerdo de Préstamo Enmendado, la Universidad tendrá dificultades para calcular la tasa de interés bajo el Acuerdo de Préstamo, ya que la LIBOR se eliminará gradualmente en 2023.

IMPACTO FISCAL:

La Resolución que autoriza el Acuerdo de Préstamo Enmendado no obliga a la Corporación o la Ciudad a pagar el Préstamo del Emisor o los intereses correspondientes, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Corporación o la Ciudad. La Universidad es la única responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con el Acuerdo de Préstamo, de acuerdo a la enmienda del Acuerdo de Préstamo Enmendado. La Ciudad recibirá una tarifa de aplicación de \$2,500 de la Universidad por la adopción de la Resolución solicitada.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Resolución que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Préstamo Enmendado por y entre la Corporación, la Universidad y Banc of America Public Capital Corp, una filial de Bank of America, N.A., relacionado con la modificación de la metodología de la tasa de interés.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la

Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 36

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución que Autoriza la Ejecución de un Acuerdo de Préstamo Enmendado Relacionado con el Financiamiento Previo de Ciertas Instalaciones Educativas y de Vivienda para St. Mary's University

RESUMEN:

Esta Resolución aprueba y autoriza la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Préstamo por y entre la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, St. Mary's University of San Antonio, Texas, y Banc of America Public Capital Corp, relacionada con la modificación de la metodología de cálculo de la tasa de interés; y aprueba y autoriza la ejecución de todos los demás instrumentos y procedimientos relacionados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

St. Mary's University of San Antonio, Texas (la "Universidad") es una universidad católica privada fundada en 1852 como "St. Mary's Institute" por los Hermanos de la Sociedad de María (Marianistas). En la actualidad, la Universidad cuenta con unos 2,300 estudiantes universitarios y más de 1,300 estudiantes de posgrado en su campus ubicado en el lado oeste de San Antonio.

Texas Higher Education Authority, Inc. de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación") fue creada por la Ciudad en 1984 con el fin de ayudar a las instituciones educativas de educación superior con opciones de financiamiento de bonos exentos de impuestos para mejorar sus instalaciones.

El 31 de mayo de 2001, el Consejo de la Ciudad aprobó enmiendas a los Artículos de Incorporación para incluir también asistencia a las escuelas primarias y secundarias acreditadas y a las escuelas subsidiadas autorizadas y para cambiar su nombre por el de Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación" o el "Emisor"). El Consejo de la Ciudad actúa como la Junta Directiva de 11 miembros del Emisor.

La Universidad solicitó anteriormente que la Junta Directiva de la Corporación aprobara un "Préstamo del Emisor" de hasta \$25,000,000, el "Acuerdo de Préstamo" relacionado por y entre la Corporación, la Universidad y Banc of America Public Capital Corp (una filial de Bank of America, N.A.), con fecha del 1 de septiembre de 2016, que financia la adquisición, construcción y equipamiento de varias instalaciones de vivienda para estudiantes (los "Proyectos") en su campus en San Antonio. La Ciudad, la Corporación y la Universidad aprobaron anteriormente el Acuerdo de Préstamo, y la transacción se cerró en 2016. La Junta de Fiduciarios de la Universidad se reunió el 10 de octubre de 2022 y aprobó una Resolución que autorizaba la ejecución de un Acuerdo de Préstamo enmendado (el "Acuerdo de Préstamo Enmendado") para modificar la metodología de la tasa de interés debido al abandono gradual de la Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (LIBOR).

ASUNTO:

La LIBOR es una de las principales referencias históricas de tasas de interés utilizadas en los mercados financieros y se utilizaba para calcular las tasas de interés de contratos financieros en todo el mundo. Desde la crisis financiera mundial de 2008 y 2009, se redujo la actividad en los mercados que mide la LIBOR y se determinó que esta ya no era sostenible. La LIBOR se abandonará gradualmente en 2023 y se han desarrollado índices de reemplazo para abordar la eliminación de la LIBOR. La enmienda al Acuerdo de Préstamo Enmendado modifica el índice basado en la LIBOR bajo el Acuerdo de Préstamo a un Índice de Rendimiento Bancario a Corto Plazo de Bloomberg antes del abandono de la LIBOR.

ALTERNATIVAS:

Si el Emisor no autoriza este Acuerdo de Préstamo Enmendado, la Universidad tendrá dificultades para calcular la tasa de interés bajo el Acuerdo de Préstamo, ya que la LIBOR se eliminará gradualmente en 2023.

IMPACTO FISCAL:

La Resolución que autoriza el Acuerdo de Préstamo Enmendado no obliga a la Corporación o la Ciudad a pagar el Préstamo del Emisor o los intereses correspondientes, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Corporación o la Ciudad. La Universidad es la única responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con el Acuerdo de Préstamo, de acuerdo con la enmienda del Acuerdo de Préstamo Enmendado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Resolución que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Préstamo Enmendado por y entre la Corporación, la Universidad y Banc of America Public Capital Corp, una filial de Bank of America, N.A., relacionado con la modificación de la metodología de la tasa de interés.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 37

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de un acuerdo con Communities in Schools of San Antonio para proporcionar asesoramiento de salud mental conductual para adolescentes.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba un acuerdo con Communities in Schools of San Antonio para servicios de salud mental para adolescentes para proporcionar asesoramiento de salud mental y conductual en escuelas para el Programa Project Worth del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), financiado por el Programa de Exención de Medicaid 1115 por una suma no mayor a \$264,000.00 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023 con la opción de renovar por tres períodos de un año por una suma acumulada de hasta \$1,122,000.00, incluyendo las renovaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La División de Compras del Departamento de Finanzas en nombre del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) publicó una Solicitud de Propuesta (RFP) el 23 de junio de 2022 en busca de propuestas para Servicios de Asesoramiento de Salud Mental Conductual para Adolescentes en la Escuela para el programa Project Worth del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), financiado por el Programa de Exención 1115 de Medicaid La fecha límite para las propuestas fue el 25 de julio de 2022. Se recibieron cuatro respuestas, una de ellas se consideró no receptiva, se evaluaron tres respuestas.

El Comité de Evaluación incluyó representantes de Metro Health.

El Comité de Evaluación finalizó la discusión y seleccionó a Communities in Schools of San Antonio a partir de los siguientes criterios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto; Precio; el Programa de Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías o Mujeres y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El valor total del acuerdo con Communities in Schools of San Antonio, incluyendo las renovaciones, es de \$1,122,000 por un total de cuatro años. Los costos asociados con cada período de contrato se detallan a continuación.

Período de Contrato	Tasa por Sesión	Valor Total del Contrato
YR 1: 1 de octubre de 2022 – 30 de septiembre, 2023	\$440/sesión (\$22,000 por mes)	\$264,000
YR 2: 1 de octubre de 2023 – 30 de septiembre, 2024	\$455/sesión (\$22,750 por mes)	\$273,000
YR 3: 1 de octubre de 2024 – 30 de septiembre, 2025	\$480/sesión (\$24,000 por mes)	\$288,000
YR 4: 1 de octubre de 2025 – 30 de septiembre, 2026	\$495/sesión (\$24,750 por mes)	\$297,000
Total del Contrato		\$1,122,000

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que apruebe un acuerdo con Communities in Schools de San Antonio para proporcionar asesoramiento de salud mental conductual en la escuela a padres adolescentes, por una suma de hasta \$264,000.00 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por tres períodos de un año, por una suma acumulada de hasta \$1,122,000.00, incluyendo las renovaciones.

El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación del Programa de Contratación de Pequeñas Empresas (ESBE) adjudicados a un proveedor si está certificado como ESBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y cinco (5) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio. Sin embargo, Communities in Schools of San Antonio no fue elegible para recibir ningún punto de preferencia.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, Metro Health no podrá continuar con los planes de mejora de su proyecto de servicios de salud para adolescentes para la prevención de embarazos adolescentes en San Antonio y no podrá cumplir con las prestaciones establecidas en el Proyecto de Exención de Medicaid 1115.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con Communities in Schools de San Antonio para proporcionar asesoramiento de salud mental conductual a adolescentes por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023 por una suma de hasta \$264,000.00 e incluye la opción de renovar por tres períodos de un año por una suma de hasta \$1,122,000.00, incluyendo las renovaciones.

El financiamiento es proporcionado por el Programa de Exención 1115 de Medicaid. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad aprueba el acuerdo con Communities in Schools of San Antonio en apoyo de los esfuerzos de Metro Health para la prevención de embarazos adolescentes financiados por el Proyecto de Exención de Medicaid 1115.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 38

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de la ejecución de un acuerdo con la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas para el Programa de Reclamación Administrativa de Medicaid.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un acuerdo con la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC) para la participación del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) en el Programa de Reclamación Administrativa de Medicaid (MAC). El MAC es un programa de reembolso basado en los costos para las actividades administrativas de Medicaid, tales como la determinación de la elegibilidad de Medicaid, la divulgación y la información, la coordinación y el seguimiento, la traducción y el transporte de Medicaid, y las relaciones con los proveedores de Medicaid. Esta ordenanza también aprueba la aceptación de los fondos reembolsados por HHSC por una suma estimada de hasta \$50,000.00 anuales para realizar servicios calificados bajo el Programa MAC y por una suma total no mayor a \$250,000.00.

Asimismo, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio mencionado, así como a realizar enmiendas pertinentes al contrato, para incluir: a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de

partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total adjudicado inicialmente por el subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones ordenadas por el organismo de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) administran el Programa de Reclamación Administrativa de Medicaid (MAC) a nivel federal y reembolsan a los estados por la actividad de alcance permisible realizada bajo el Programa. La Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC) administra el Programa MAC a nivel estatal. El propósito del Programa MAC es proporcionar a las agencias públicas afiliadas al Estado, como los Departamentos Locales de Salud (LHD) en Texas, la oportunidad de presentar reclamaciones de reembolso por actividades administrativas en apoyo al programa de Medicaid.

El Programa MAC es una metodología de reembolso utilizada para obtener fondos federales de contrapartida (también conocidos como Participación Financiera Federal [FFP]) para las actividades que facilitan el acceso de los clientes a los servicios médicamente necesarios financiados por Medicaid. Entre los ejemplos de actividades administrativas de Medicaid que reúnen los requisitos necesarios se incluyen el alcance de Medicaid, el transporte de Medicaid, la facilitación de las referencias de Medicaid, la coordinación y la supervisión de los servicios de Medicaid, la planificación de programas, el desarrollo y la coordinación interinstitucional relacionados con los servicios médicos, la traducción médica y la capacitación médica/relacionada con Medicaid.

Metro Health busca la aprobación del Consejo de la Ciudad de un acuerdo con HHSC para la participación en el Programa MAC. El acuerdo se ejecutó para recuperar los gastos administrativos no reembolsables para incluir el procesamiento administrativo del paciente a través del proceso normal de reclamaciones de reembolso de Medicaid. Todas las reclamaciones de reembolso de Medicaid son procesadas electrónicamente por nuestro proveedor externo, CDP, en coordinación con el personal Fiscal. Las reclamaciones rechazadas son investigadas por el Especialista en Facturación y Codificación Fiscal para volver a presentar las reclamaciones para su pago. El propósito de este acuerdo es ayudar a la HHSC a proporcionar una atención eficaz y oportuna a los clientes que reúnen los requisitos de Medicaid y a sus familias, una utilización más adecuada de los servicios cubiertos por Medicaid, y promover actividades que reduzcan el riesgo de malos resultados de salud para las poblaciones más vulnerables del estado.

ASUNTO:

La sección de Operaciones de Metro Health administra el Programa MAC y presentó \$32,000.00 en reembolsos por actividades administrativas de Medicaid tales como elegibilidad de Medicaid, alcance e información, referencia, coordinación y supervisión, traducción y transporte de

Medicaid, y relaciones con proveedores de Medicaid en el AF 2022. Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe la ejecución de este acuerdo y la aceptación de fondos por una suma de hasta \$50,000.00 de la HHSC por una suma total no mayor a \$250,000.00 por el período que finaliza el 31 de marzo de 2026.

ALTERNATIVAS:

En caso de que el Consejo de la Ciudad no apruebe la ejecución del acuerdo, Metro Health renunciará a la oportunidad de recibir el reembolso de la HHSC por los servicios prestados a través del Programa MAC.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un acuerdo con la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC) para el Programa de Reclamación Administrativa de Medicaid (MAC) que proporcionará fondos por la suma estimada de hasta \$50,000.00 anuales. Esta ordenanza aprueba además la aceptación de los reembolsos de la HHSC por la participación de Metro Health en el Programa MAC a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2026 por una suma total no mayor a \$250,000.00. No hay impacto para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la ejecución del acuerdo con la HHSC y apruebe la aceptación de los fondos reembolsados de la HHSC por una suma de hasta \$50,000.00 por una suma total no mayor a \$250,000.00 para el período que finaliza el 31 de marzo de 2026 para el Programa de Reclamos Administrativos de Medicaid.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 39

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2, Distrito 3, Distrito 5

ASUNTO:

Disposición de ocho (8) propiedades excedentes

RESUMEN:

Este asunto declara ocho (8) propiedades vacantes propiedad de la Ciudad como excedentes y aprueba el traspaso de esas propiedades a San Antonio Affordable Housing, Inc. (SAAH), la agencia sin fines de lucro de la Agencia de Renovación Urbana de la Ciudad, para construir viviendas accesibles.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Antonio realizó una revisión de las propiedades de la ciudad para identificar si alguna podría ser declarada como excedente o utilizada para un fin de la ciudad. El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda de la Ciudad revisó la lista y determinó que ocho (8) propiedades excedentes serían ideales para transferirlas a San Antonio Affordable Housing, Inc. para su uso como viviendas accesibles. Esas propiedades se encuentran en las siguientes direcciones y se describen con más detalle en el gráfico adjunto:

1. 1928 W. Poplar Street en el Distrito 1 del Consejo
2. 1506 Lombrano Street en el Distrito 1 del Consejo
3. 415 Runnels Avenue en el Distrito 2 del Consejo
4. 419 Runnels Avenue en el Distrito 2 del Consejo

5. 2334 McKinley Avenue en el Distrito 3 del Consejo
6. 400 Elgin Avenue en el Distrito 3 del Consejo
7. 406 Azucena Street en el Distrito 5 del Consejo
8. Estación de Bomberos Nro. 2 en 601 Gillette Blvd en el Distrito 3 del Consejo.

San Antonio Affordable Housing, Inc. planea adquirir estas ocho (8) propiedades para el programa REnewSA. REnewSA es una iniciativa de la Ciudad implementada por San Antonio Affordable Housing, Inc, la Agencia de Renovación Urbana de la Ciudad sin fines de lucro, para desarrollar y desplegar estratégicamente las herramientas de redesarrollo de la comunidad para crear valor a partir de propiedades vacantes, abandonadas y subutilizadas. REnewSA adquiere lotes vacantes de relleno para venderlos a los constructores para la construcción de nuevas viviendas accesibles y energéticamente eficientes.

San Antonio Affordable Housing, Inc. propone la construcción de siete casas unifamiliares para la propiedad de la vivienda destinada a las familias que ganan en o por debajo del 120% del Ingreso Medio del Área (AMI) y un desarrollo de renta multifamiliar para las familias en o por debajo del 60% AMI. Estos objetivos se alinean con el Plan Estratégico de Implementación de la Vivienda (SHIP) de la Ciudad. El personal se asegurará de que las asociaciones vecinales cercanas estén informadas de los proyectos unifamiliares y de que participen en el desarrollo de los proyectos de renta multifamiliar.

La solicitud fue examinada por los Departamentos de la Ciudad y los Servicios Públicos y no hubo objeciones para disponer de las propiedades.

Bajo el Código Municipal, todos los inmuebles propiedad de la ciudad deben ser declarados como excedentes antes de disponer de la propiedad. Se presentó la solicitud para declarar una propiedad como excedente a la División de Bienes Raíces de Obras Públicas. Este asunto fue aprobado por la Comisión de Planificación de la Ciudad en su reunión del 28 de septiembre de 2022.

ASUNTO:

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para declarar ocho (8) propiedades vacantes de propiedad de la Ciudad (mostradas en el Anexo A) como excedentes y transferirlas a San Antonio Affordable Housing, Inc. para ser utilizadas para viviendas accesibles.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la disposición de estas propiedades vacantes, sin embargo, las propiedades permanecerían vacantes, subutilizadas, y la Ciudad seguiría siendo responsable del mantenimiento de las propiedades. Además, esto impediría que las propiedades se usaran como viviendas accesibles y se incluyeran en las nóminas de impuestos para generar ingresos para la Ciudad y las otras entidades tributarias.

IMPACTO FISCAL:

La ordenanza declara ocho (8) propiedades vacantes propiedad de la Ciudad como excedentes y aprueba el traspaso de esas propiedades a San Antonio Affordable Housing, Inc. (SAAH), la

agencia sin fines de lucro de la Agencia de Renovación Urbana de la Ciudad, para construir viviendas accesibles. El valor de tasación del Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD) de todas las propiedades es de \$349,210. El precio de venta de los lotes se determinará de acuerdo con el Capítulo 272 del Código de Gobierno Local. Cualquier ingreso proveniente de la venta futura de propiedad por parte de San Antonio Affordable Housing será depositado en el Fondo de Vivienda Accesible.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para declarar las ocho (8) propiedades vacantes ubicadas en los Distritos 1, 2, 3 y 5 del Consejo, como se describe en la tabla adjunta, como excedentes y transferirlas a San Antonio Affordable Housing, Inc. la entidad sin fines de lucro de la Agencia de Renovación Urbana de la Ciudad, para su uso para viviendas accesibles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 40

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Recursos Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Renee Frieda

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Plan de Encuesta de Compromiso de los Empleados

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Cooperative Personnel Services, haciendo negocios como HR CPS Consulting para desarrollar y administrar un plan de encuesta de compromiso de los empleados, por una suma no mayor a \$178,490. El período de contrato es de tres años con dos opciones adicionales de renovación de un año. Se dispone de financiamiento para el primer año por la suma de \$57,750 es del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años futuros del contrato están sujetos a la aprobación de los presupuestos subsiguientes.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Recursos Humanos de la Ciudad de San Antonio ("Ciudad") buscó propuestas de proveedores calificados para proporcionar un plan para una encuesta de compromiso de los empleados. Mejorar el compromiso de los empleados es una prioridad estratégica para la Ciudad de San Antonio como una forma de mejorar el desempeño de nuestra organización y el servicio al cliente. Se utilizará una encuesta de compromiso de los empleados, y los servicios correspondientes, para identificar las áreas de mejores prácticas, así como las áreas de mejora. El proveedor será capaz de identificar los principales elementos que impulsan el compromiso de los empleados y recomendar acciones basadas en esos resultados.

Mejorar el compromiso de los empleados es una prioridad estratégica para la Ciudad de San Antonio como una forma de mejorar el desempeño de nuestra organización y el servicio al cliente. Esta encuesta administrada por HR CPS Consulting se usará para identificar las áreas de mejores prácticas, así como las áreas de mejora. HR CPS Consulting será capaz de identificar los principales elementos que impulsan el compromiso de los empleados y recomendar acciones basadas en esos resultados. HR CPS Consulting fue responsable de la más reciente Encuesta de Compromiso de los Empleados realizada a los empleados de la Ciudad en 2018, así como de una encuesta de seguimiento, más corta, "Pulse", realizada en 2019.

La División de Compras del Departamento de Finanzas, en nombre del Departamento de Recursos Humanos, publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) el 16 de junio de 2022, para seleccionar una empresa para proporcionar un plan para una encuesta de participación de empleados. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express-News, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se enviaron avisos notificando a los posibles participantes sobre la RFP y cómo postularse. El 28 de junio de 2022 se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación para permitir que los interesados realizaran preguntas y para clarificar la RFP. Se recibieron cinco (5) propuestas antes de la fecha límite del 18 de julio de 2022 y todas fueron elegibles para ser evaluadas. El Comité de Evaluación incluyó representantes de Recursos Humanos, Pre-K 4 SA y la Oficina del Administrador de la Ciudad.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: Las propuestas fueron evaluadas y calificadas en base a la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones (30 puntos); Plan Propuesto (25 puntos), Precio (20 puntos), el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (10 puntos), el Programa de Preferencia Local (10 puntos), y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (5 puntos). El comité recomienda la adjudicación a un oferente, Cooperative Personnel Services haciendo negocios como HR CPS Consulting para proporcionar un plan para una encuesta de compromiso de los empleados.

Se aplicó el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) al proceso de evaluación. La empresa mejor clasificada no era elegible para ningún punto.

La Adjudicación Recomendada es conforme al Programa de Preferencia Local (LPP). Se aplicó el Programa LPP en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la firma mejor posicionada no es una empresa local.

La adjudicación recomendada está en acuerdo con el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB). Se aplicó el programa VOSB en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la firma mejor posicionada no es una firma VOSB.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Cooperative Personnel Services, haciendo negocios como HR CPS Consulting para desarrollar y administrar un plan de encuesta de compromiso de los empleados, por una suma no mayor a \$178,490. Se dispone de financiamiento para el primer año inicial por la suma de \$57,750 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este acuerdo, la Ciudad podría desarrollar y administrar uno internamente, sin el beneficio y la experiencia de un proveedor externo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Cooperative Personnel Services, haciendo negocios como HR CPS Consulting para desarrollar y administrar un plan de encuesta de compromiso de los empleados, por una suma no mayor a \$178,490. El período de contrato es de tres años con dos opciones adicionales de renovación de un año. Se dispone de financiamiento para el primer año por la suma de \$57,750 es del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años futuros del contrato están sujetos a la aprobación de los presupuestos subsiguientes.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar la adjudicación de un acuerdo de servicios profesionales a Cooperative Personnel Services, haciendo negocios como HR CPS Consulting.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 41

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ, Distrito 4

ASUNTO:

Consentimiento de la Ciudad de San Antonio a la anexión de 56.65 acres de terreno por parte del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch

RESUMEN:

Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la anexión de 56.65 acres de terreno por parte del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch, ubicado de forma general al noreste de la intersección de la Autopista Estatal 211 y la Autopista US 90 en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 19 de noviembre de 2020, la Corte de Comisionados del Condado de Bexar aprobó una resolución que establece su intención de crear el PID de Briggs Ranch, con poderes viales del distrito y la autoridad para imponer impuestos a los futuros propietarios ubicados dentro de los límites del PID. El 3 de diciembre de 2020, el Consejo de la Ciudad de San Antonio dio su consentimiento a la creación del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch por parte del Condado de Bexar (Condado); y aprobó un Acuerdo de Desarrollo (Acuerdo) con Convergence Brass, LLC, los Propietarios del PID. El Distrito fue creado oficialmente por el Condado el 13 de enero de 2021. El Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch originalmente aprobado consiste en 866.977 acres, ubicados de forma general al norte de la Autopista 90 Oeste, al este de la Autopista Estatal 211 y al oeste de Groesenbacher Road en la ETJ de la Ciudad de San Antonio.

Tras la creación del PID, el propietario, Convergence Brass, LLC, vendió una parte de la propiedad a C-W Briggs y Obichi IV, Ltd. Tras la venta de la propiedad, los propietarios compraron otros 56.65 acres de terreno situados fuera del PID que posteriormente vendieron a Pulte Homes of Texas, LLC. Toda la propiedad dentro del PID es ahora propiedad de Convergence Brass y Pulte Homes of Texas.

La Propiedad de Expansión del PID propuesta consiste en un tramo, que consta de 56.65 acres de terreno, contiguo a los límites originales del PID, ubicado de forma general al noreste de la Autopista Estatal 211 y la Autopista US 90. Con la incorporación de los 56.65 acres, la superficie del PID aumentará a aproximadamente 923.627 acres. La Propiedad de Expansión del PID se encuentra dentro de los Certificados de Conveniencia y Necesidad (CCN) de agua y alcantarillado de SAWS. Además, la expansión del PID será un desarrollo residencial con 254 unidades residenciales unifamiliares. Este desarrollo no ha propuesto ningún uso comercial. Las mejoras propuestas para los lotes individuales (en el sitio), la carretera colectora, las mejoras de drenaje, el sistema de recolección de alcantarillado sanitario y el sistema de distribución de agua tienen un costo estimado de \$6.5 millones. Los ingresos de la Expansión del PID propuesto se estiman en \$8.7 millones.

Pulte Homes y la junta directiva del Distrito han presentado una petición al Condado para que otorgue su consentimiento a la anexión de los 56.65 acres, lo que ampliaría el PID actual a aproximadamente 923.627 acres, y que el Condado confiera a los 56.65 acres adicionales los mismos poderes originalmente otorgados al PID. El 11 de julio de 2022, los propietarios presentaron una petición a la ciudad solicitando el consentimiento de la ciudad para la anexión de los 56.65 acres. Como condición para el consentimiento de la Ciudad, el Propietario y la Ciudad enmendarán el acuerdo de desarrollo original para garantizar que los 56.65 acres se incluyan en los términos del acuerdo de desarrollo, que prevén regulaciones de desarrollo y uso del suelo, la anexión voluntaria del PID y el marco de un Acuerdo de Asociación Estratégica que será aprobado por la junta del PID. La junta del PID ha adoptado una resolución en la que se reconoce que el SPA se aplicará a los 56.65 acres si el distrito se amplía para incluir los 56.65 acres al terreno. Si la ciudad consiente la anexión y la ampliación del PID, los votantes del PID deberán confirmar la anexión en la elección de mayo de 2023.

ASUNTO:

De aprobarse, esta Resolución otorga el consentimiento de la Ciudad a la anexión de 56.65 acres de terreno por parte del PID de Briggs Ranch. El Acuerdo de Desarrollo de 30 años (Acuerdo) entre la Ciudad y los Propietarios será enmendado para incluir los 56.65 acres adicionales y aplicar todos los términos y condiciones del acuerdo original a la propiedad recién anexada. Se requiere por la ley estatal del consentimiento escrito de la Ciudad por resolución, que incluya la delegación de los poderes viales del distrito junto con los poderes para construir instalaciones de agua, aguas residuales, y desagüe, para que este PID pueda ejercer esos poderes. Los términos del consentimiento de la Ciudad se encuentran en el Acuerdo de Desarrollo original. El consentimiento de la Ciudad no incluye lo siguiente:

- La facultad de ejercer la expropiación por parte del PID; y
- El poder de anexas, expandir o excluir terrenos dentro de los límites existentes del PID.

El Acuerdo establece las condiciones del consentimiento de la Ciudad, como se menciona anteriormente, e incluye los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y los Propietarios con respecto al desarrollo de la propiedad PID:

- La Junta del PID proporcionará la copia de la orden de anexión de los terrenos.

- Los Propietarios pagarán a la Ciudad una tarifa de solicitud de Distrito Especial de \$7,500.
- Los Propietarios pagarán a la Ciudad una tarifa de operaciones de \$175 por cada unidad residencial construida, por un total de \$44,450.
- Los impuestos sobre la propiedad que se impongan dentro del PID, incluida la zona recién anexionada, no podrán superar las tasas impositivas de la Ciudad.
- La Ciudad garantizará la continuación del estatus extraterritorial del PID por un período de 30 años.
- Los Propietarios acuerdan que el Acuerdo constituye una petición que consiente a la anexión a discreción de la Ciudad al finalizar el plazo del Acuerdo.
- El Acuerdo incluye un Acuerdo Escrito sobre Servicios entre los Propietarios, los Propietarios subsiguientes y la Ciudad.
- Los Propietarios acuerdan cumplir con todas las regulaciones municipales, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades ubicadas dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto de Expansión del PID y durante el plazo del Acuerdo.
- Los Propietarios reembolsarán a la Ciudad los registros del acuerdo de desarrollo con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
- El Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) ejecutado el 17 de marzo de 2022 para la junta original del PID de Briggs Ranch también se aplicará a los 56.65 acres incorporados. El SPA es entre la Ciudad y el PID y contiene las siguientes disposiciones:
 - La orden de la Junta que anexa los 56.65 acres.
 - El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
 - A partir de la fecha de entrada en vigor de la anexión con fines limitados de la propiedad comercial, la Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los Ingresos por Impuestos sobre las Ventas recaudados en la propiedad comercial anexada.
 - Una copia de la Resolución adoptada por la junta del PID en la que se reconoce que el SPA se aplicará a los 56.65 acres anexados.

El calendario propuesto para el establecimiento de la Expansión del PID propuesto es el siguiente:

Fechas	Calendario de Acción
14 de septiembre de 2022	Audiencia pública y recomendación de la Comisión de Planificación de San Antonio
20 de octubre de 2022	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
Noviembre de 2022	Consideración y acción de la Corte de Comisionados
Mayo de 2023	Elección del PID (Límites Modificados) y aprobación de los impuestos y bonos del PID

ALTERNATIVAS:

La negación de la Resolución resultaría en que el PID no anexara los 56.65 acres de terreno al distrito.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal renegocie los términos del Acuerdo enmendado, lo cual retrasaría la anexión de la propiedad adicional al PID.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es para considerar la Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la anexión de 56.65 acres de terreno por el Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch, ubicado dentro de un área no incorporada de la ETJ de la Ciudad de San Antonio, sujeta a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo enmendado entre la Ciudad de San Antonio y Convergence Brass, LLC y Pulte Homes of Texas, LP, propietarios de la propiedad dentro del PID. Esta Resolución requiere que los Propietarios paguen una tarifa de aplicación del Distrito Especial de \$7,500 al Fondo General de la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad a la anexión de 56.65 acres de terreno por parte del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch.

El 14 de septiembre de 2022, la Comisión de Planificación recomendó al Consejo de la Ciudad otorgar su consentimiento a la anexión por parte del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch, sujeto a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo enmendado con los Propietarios y la posterior ejecución de un Acuerdo de Asociación Estratégica con el PID.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 42

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ, Distrito 4

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y los Propietarios, Convergence Brass, LLC y Pulte Homes of Texas, LP, de la propiedad dentro del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch, ubicado en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad (ETJ).

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza una enmienda el Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y los Propietarios, Convergence Brass, LLC y Pulte Homes of Texas, LP, de aproximadamente 923.627 acres de terreno, ubicado de forma general al noreste de la intersección de la Autopista Estatal 211 y la Autopista US 90 en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar. Esta Ordenanza exige y permite a los Propietarios pagar una Tasación de Operaciones del Distrito Especial estimada en \$44,450 (por un total de 254 unidades residenciales, en el área de Expansión, a \$175 por unidad residencial) y \$1,000 en costos relacionados con la anexión de propósito limitado, y reembolsar los registros legales del acuerdo de desarrollo enmendado con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar al Fondo General de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 19 de noviembre de 2020, la Corte de Comisionados del Condado de Bexar aprobó una resolución que establece su intención de crear el PID de Briggs Ranch, con poderes viales del distrito y la autoridad para imponer impuestos a los futuros propietarios ubicados dentro de los

límites del PID. El 3 de diciembre de 2020, el Consejo de la Ciudad de San Antonio dio su consentimiento a la creación del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch por parte del Condado de Bexar (Condado); y aprobó un Acuerdo de Desarrollo (Acuerdo) con Convergence Brass, LLC, los Propietarios del PID. El Distrito fue creado oficialmente por el Condado el 13 de enero de 2021. El Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch originalmente aprobado consiste en 866.977 acres, ubicados de forma general al norte de la Autopista 90 Oeste, al este de la Autopista Estatal 211 y al oeste de Grosenbacher Road en la ETJ de la Ciudad de San Antonio.

Tras la creación del PID, el propietario, Convergence Brass, LLC, vendió una parte de la propiedad a C-W Briggs y Obichi IV, Ltd. Tras la venta de la propiedad, los propietarios compraron otros 56.65 acres de terreno situados fuera del PID que posteriormente vendieron a Pulte Homes of Texas, LLC. Toda la propiedad dentro del PID es ahora propiedad de Convergence Brass y Pulte Homes of Texas.

La Propiedad de Expansión del PID propuesta consiste en un tramo, que consta de 56.65 acres de terreno, contiguo a los límites originales del PID, ubicado de forma general al noreste de la Autopista Estatal 211 y la Autopista US 90. Con la incorporación de los 56.65 acres, la superficie del PID aumentará a aproximadamente 923.627 acres. La Propiedad de Expansión del PID se encuentra dentro de los Certificados de Conveniencia y Necesidad (CCN) de agua y alcantarillado de SAWS. Además, la expansión del PID será un desarrollo residencial con 254 unidades residenciales unifamiliares. Este desarrollo no ha propuesto ningún uso comercial. Las mejoras propuestas para los lotes individuales (en el sitio), la carretera colectora, las mejoras de drenaje, el sistema de recolección de alcantarillado sanitario y el sistema de distribución de agua tienen un costo estimado de \$6.5 millones. Los ingresos de la Expansión del PID propuesto se estiman en \$8.7 millones.

Pulte Homes y la junta directiva del Distrito han presentado una petición al Condado para que otorgue su consentimiento a la anexión de los 56.65 acres, lo que ampliaría el PID actual a aproximadamente 923.627 acres, y que el Condado confiera a los 56.65 acres adicionales los mismos poderes originalmente otorgados al PID. El 11 de julio de 2022, los propietarios presentaron una petición a la ciudad solicitando el consentimiento de la ciudad para la anexión de los 56.65 acres. Como condición para el consentimiento de la Ciudad, el Propietario y la Ciudad enmendarán el acuerdo de desarrollo original para garantizar que los 56.65 acres se incluyan en los términos del acuerdo de desarrollo, que prevén regulaciones de desarrollo y uso del suelo, la anexión voluntaria del PID y el marco de un Acuerdo de Asociación Estratégica que será aprobado por la junta del PID. La junta del PID ha adoptado una resolución en la que se reconoce que el SPA se aplicará a los 56.65 acres si el distrito se amplía para incluir los 56.65 acres al terreno. Si la ciudad consiente la anexión y la ampliación del PID, los votantes del PID deberán confirmar la expansión en la elección de mayo de 2023.

ASUNTO:

Si se aprueba, esta Ordenanza autorizará la enmienda del Acuerdo de Desarrollo de 30 años (Acuerdo) entre la Ciudad y los Propietarios para incluir los 56.65 acres de terreno que serán anexados por el PID. Se requiere por la ley estatal del consentimiento escrito de la Ciudad por resolución, que incluya la delegación de los poderes viales del distrito junto con los poderes para construir instalaciones de agua, aguas residuales, y desagüe, para que este PID pueda ejercer esos poderes. Los términos del consentimiento de la Ciudad se

encuentran en el Acuerdo de Desarrollo original. El consentimiento de la Ciudad no incluirá lo siguiente:

- La facultad de ejercer la expropiación por parte del PID; y
- El poder de anexas, expandir o excluir terrenos dentro de los límites existentes del PID.

El Acuerdo establece las condiciones del consentimiento de la Ciudad, como se menciona anteriormente, e incluye los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y los Propietarios con respecto al desarrollo de la propiedad PID:

- La Junta del PID aprobará la anexión de los 56.65 acres y proporcionará una copia de la resolución de la junta.
- Los Propietarios pagarán a la Ciudad una tarifa de solicitud de Distrito Especial de \$7,500.
- Los Propietarios pagarán a la Ciudad una tarifa de operaciones de \$175 por cada unidad residencial construida, por un total de \$44,450.
- Los impuestos sobre la propiedad tasados dentro de la zona anexada no podrán superar las tasas impositivas de la Ciudad.
- La Ciudad garantizará la continuación del estatus extraterritorial de la propiedad PID por un período de 30 años.
- Los Propietarios acuerdan que el Acuerdo constituye una petición que consiente a la anexión a discreción de la Ciudad al finalizar el plazo del Acuerdo.
- El Acuerdo incluye un Acuerdo Escrito de Servicios con los propietarios subsiguientes de la propiedad dentro del PID.
- Los Propietarios acuerdan cumplir con todas las regulaciones municipales, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades ubicadas dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción de la propiedad dentro del PID, incluyendo la propiedad anexada.
- Los Propietarios reembolsarán a la Ciudad los registros del acuerdo de desarrollo con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
- El Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) ejecutado el 17 de marzo de 2022 para la junta original del PID de Briggs Ranch también se aplicará a los 56.65 acres incorporados. El SPA es entre la Ciudad y el PID y contiene las siguientes disposiciones:
 - La Resolución de la Junta reconoce que el SPA se aplica a toda la propiedad del PID, incluidos los 56.65 acres.
 - El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
 - A partir de la fecha de entrada en vigor de la anexión con fines limitados de la propiedad comercial, la Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los Ingresos por Impuestos sobre las Ventas recaudados en la propiedad comercial anexada.

El calendario propuesto para el establecimiento de la Expansión del PID propuesto es el siguiente:

Fechas	Calendario de Acción
14 de septiembre de 2022	Audiencia pública y recomendación de la Comisión de Planificación de San Antonio
20 de octubre de 2022	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
Noviembre de 2022	Consideración y acción de la Corte de Comisionados
Mayo de 2023	Elección del PID (Límites Modificados) y aprobación de los impuestos y bonos del PID

ALTERNATIVAS:

La negación de la Ordenanza daría lugar a que el acuerdo de desarrollo original no se aplique a los 56.65 acres de terreno que están siendo anexados por el PID.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal renegocie los términos del Acuerdo enmendado, lo cual retrasaría la anexión de 56.65 acres.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es para considerar una Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y Convergence Brass, LLC y Pulte Homes of Texas, LP, Propietarios de la propiedad dentro del PID. Esta Ordenanza permite a los Propietarios pagar una Tasación de Operaciones del Distrito Especial estimada en \$44,450 (por un total de 254 unidades residenciales, en el área anexada, a \$175 por unidad residencial) y \$1,000 en costos relacionados con la anexión de propósito limitado, y reembolsar los registros legales del acuerdo de desarrollo enmendado con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar al Fondo General de la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años enmendado entre la Ciudad de San Antonio y los Propietarios, Convergence Brass, LLC and Pulte Homes of Texas, LP.

El 14 de septiembre de 2022, la Comisión de Planificación recomendó al Consejo de la Ciudad otorgar su consentimiento a la anexión de 56.65 acres de terreno por parte del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch, sujeto a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo enmendado con los Propietarios y la posterior ejecución de un SPA con el Distrito.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 43

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ, Distrito 3

ASUNTO:

Una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad de San Antonio para la creación por parte del Condado de Bexar del Distrito de Mejoras Públicas (PID) de Northlake propuesto en la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad.

RESUMEN:

Una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) propuesto a ser nombrado como Distrito de Mejoras Especiales de Northlake, ubicado de forma general al suroeste de la intersección de Burshard Road y Gardner Road en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Capítulo 382 del Código de Gobierno Local de Texas permite la creación de Distritos de Mejoras Públicas (PID), por parte de un municipio o un condado. Los PID son instrumentos de desarrollo económico utilizados para pagar o financiar mejoras públicas y el desarrollo económico dentro de (y que benefician) una zona geográfica definida que se convertirá en el PID. La naturaleza general de la mejora pública propuesta puede incluir, pero no se limita a, la mejora y construcción de carreteras, servicios públicos, agua, aguas residuales o sistemas de desagüe, senderos, y parques/instalaciones recreativas; ubicadas dentro de los límites del PID. Estos PIDs pueden imponer tasaciones e impuestos ad valorem, sobre las ventas y el uso o sobre la ocupación hotelera como fuentes de financiamiento, y los costos son prorrateados y pagados

por los propietarios dentro de los límites del PID que se benefician de las mejoras y/o servicios públicos.

Para crear un PID en un condado, más del cincuenta por ciento (50%) de los propietarios de inmuebles gravables sujetos a tasación dentro del área del PID propuesta deben presentar una petición al cuerpo gobernante del condado. La municipalidad tiene la opción de objetar a la creación de los PIDs dentro de su ETJ de acuerdo con la ley estatal. Sin embargo, un PID que se cree con poderes viales de distrito para suministrar carreteras, agua dulce, alcantarillado sanitario o instalaciones de drenaje, no puede ser creado en el ETJ de un municipio a menos que el municipio dé su consentimiento por escrito mediante una resolución.

De conformidad con la Sección 212.172 del Código de Gobierno Local de Texas, una municipalidad del Propietario puede celebrar un del suelo acuerdo de desarrollo por escrito por el cual la municipalidad ampliará su autoridad de planificación, establecerá las condiciones para la anexión o no anexión de terrenos, ampliará sus reglamentos y estándares de desarrollo, y suministrará la infraestructura al terreno. Además, un PID en la ETJ de un municipio puede negociar y suscribir un acuerdo de asociación estratégica (SPA) por escrito con el municipio, que permite al municipio anexar para fines limitados, e imponer y recaudar impuestos sobre las ventas en la propiedad comercial en los límites del PID, de acuerdo con el Capítulo 43 del Código de Gobierno Local de Texas.

El 30 de marzo de 2022, Northlake SA, LLC (Propietario) presentó una petición y solicitud al Condado de Bexar (Condado) para crear un PID de nombre Distrito de Mejoras Especiales de Northlake, de conformidad con el Capítulo 382 del Código de Gobierno Local de Texas. El 11 de julio de 2022, el Propietario también solicitó a la Ciudad que otorgara su consentimiento para la creación del PID con poderes viales de distrito en su ETJ, tal como lo exige la ley Estatal. Como condición para el consentimiento de la Ciudad, el Propietario y la Ciudad celebrarán un acuerdo de desarrollo, que incluye normativas de desarrollo y de uso del suelo, la anexión voluntaria del terreno del PID y el marco de trabajo de un SPA. El 23 de agosto de 2022, la Corte de Comisionados del Condado aprobó una resolución que establece su intención de crear el PID con poderes viales del distrito y la autoridad para imponer impuestos a los futuros propietarios ubicados dentro de los límites del PID.

La Propiedad PID propuesta consiste en un tramo, que consta de 447,92 acres de terreno, ubicado de forma general al suroeste de la intersección de Burshard Road y Gardner Road. La Propiedad PID está ubicada parcialmente dentro del Certificado de Conveniencia y Necesidad (CCN) de agua del Distrito de Servicios Públicos Especiales de East Central y no está dentro de un CCN de alcantarillado, pero recibirá el servicio de SAWS. Además, el proyecto PID será un desarrollo residencial con 2,067 unidades residenciales unifamiliares. Este desarrollo no ha propuesto ningún uso comercial, pero reservará aproximadamente 3.26 acres para un futuro sitio del departamento de bomberos. Las mejoras propuestas para los lotes individuales, las calles, los servicios públicos, el drenaje y la nivelación se estiman en \$83 millones. Los ingresos del PID propuesto se estiman en \$56 millones.

ASUNTO:

De aprobarse, esta Resolución recomienda el consentimiento de la Ciudad para la creación del PID de Northlake por parte del Condado sujeto a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo (Acuerdo) de 30 años entre la Ciudad y el Propietario. Se requiere por la ley estatal del consentimiento escrito de la Ciudad por resolución, que incluya la delegación de los poderes

viales del distrito junto con los poderes para construir instalaciones de agua, aguas residuales, y desagüe, para que este PID pueda ejercer esos poderes.

Sin embargo, el consentimiento de la Ciudad no incluirá lo siguiente:

- La facultad de ejercer la expropiación por parte del PID; y
- El poder de anexar, expandir o excluir terrenos dentro de los límites existentes del PID.

El Acuerdo establece las condiciones del consentimiento de la Ciudad, como se menciona anteriormente, e incluye los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y el Propietario con respecto al desarrollo de la propiedad PID:

- El Propietario pagará a la Ciudad una tarifa de solicitud de Distrito Especial de \$7,500.
- El Propietario pagará a la Ciudad una tarifa de operaciones de \$175 por cada unidad residencial construida, por un total de \$361,725.
- Las tasas impositivas del PID propuesto no superarán las tasas impositivas de la Ciudad.
- La Ciudad garantizará la continuación del estatus extraterritorial de la propiedad PID por un período de 30 años.
- El Propietario acuerda que el Acuerdo constituye una petición que consiente a la anexión a discreción de la Ciudad al finalizar el plazo del Acuerdo.
- El Acuerdo incluye un Acuerdo de Servicios por Escrito entre los Propietarios, el Propietario subsiguiente y la Ciudad bajo el Capítulo 43 del Código de Gobierno Local.
- El Propietario acuerda cumplir con todas las regulaciones municipales, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades ubicadas dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto PID y durante el plazo del Acuerdo.
- El Propietario reembolsará a la Ciudad los registros del acuerdo de desarrollo con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
- El Acuerdo incluye el marco de trabajo propuesto de un SPA entre la Ciudad y el PID, que incluirá las siguientes disposiciones:
 - El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
 - A partir de la fecha de entrada en vigor de la anexión con fines limitados de la propiedad comercial, la Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los Ingresos por Impuestos sobre las Ventas recaudados en la propiedad comercial anexada.

El calendario propuesto para el establecimiento del PID propuesto es el siguiente:

Fechas	Calendario de Acción
14 de septiembre de 2022	Audiencia pública y recomendación de la Comisión de Planificación de San Antonio
20 de octubre de 2022	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
Noviembre de 2022	Consideración por parte de la Corte de Comisionados para crear el PID propuesto y designar una junta directiva
Mayo de 2023	Elección del PID y aprobación de los impuestos y bonos del PID

ALTERNATIVAS:

La negación de la Resolución resultaría en que no se creara el PID por parte del Condado. Esta acción requeriría que el Propietario buscara un mecanismo de financiamiento diferente para el

desarrollo de la propiedad. Puede resultar en que el desarrollo del PID se realice de manera tradicional y no de la manera propuesta por el desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal renegocie los términos del Acuerdo, lo cual retrasaría la activación del desarrollo del PID.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es para considerar la Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la creación por el Condado de Bexar del PID de Northlake ubicado dentro de un área no incorporada de la ETJ de la Ciudad de San Antonio, sujeta a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y Northlake SA, LLC, Propietario de la propiedad de PID. Esta Resolución permite que el Propietario pague una tarifa de aplicación del Distrito Especial de \$7,500 al Fondo General de la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad a la creación por parte del Condado de Bexar del Distrito de Mejoras Públicas de Northlake.

El 14 de septiembre de 2022, la Comisión de Planificación recomendó que el Consejo de la Ciudad diera su consentimiento a la creación del PID por parte del Condado de Bexar, sujeto a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo con el Propietario.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 44

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ, Distrito 3

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y el Propietario, Northlake SA, LLC., de la propiedad del Distrito de Mejoras Públicas (PID) de Northlake propuesto en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad (ETJ).

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y el Propietario, Northlake SA, LLC, de aproximadamente 447.92 acres de terreno, ubicado de forma general al suroeste de la intersección de Burshard Road y Gardner Road en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar. Esta Ordenanza permite al Propietario pagar una Tasación de Operaciones del Distrito Especial estimada en \$361,725 (por un total de 2,067 unidades residenciales a \$175 por unidad residencial) y \$1,000 en costos relacionados con la anexión de propósito limitado, y reembolsar los registros legales del acuerdo de desarrollo y SPA con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar al Fondo General de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Capítulo 382 del Código de Gobierno Local de Texas permite la creación de Distritos de Mejoras Públicas (PID), por parte de un municipio o un condado. Los PID son instrumentos de desarrollo económico utilizados para pagar o financiar mejoras públicas y el desarrollo económico dentro de (y que benefician) una zona geográfica definida que se convertirá en el

PID.

La naturaleza general de la mejora pública propuesta puede incluir, pero no se limita a, la mejora y construcción de carreteras, servicios públicos, agua, aguas residuales o sistemas de desagüe, senderos, y parques/instalaciones recreativas; ubicadas dentro de los límites del PID. Estos PIDs pueden imponer tasaciones e impuestos ad valorem, sobre las ventas y el uso o sobre la ocupación hotelera como fuentes de financiamiento, y los costos son prorrateados y pagados por los propietarios dentro de los límites del PID que se benefician de las mejoras y/o servicios públicos.

Para crear un PID en un condado, más del cincuenta por ciento (50%) de los propietarios de inmuebles gravables sujetos a tasación dentro del área del PID propuesta deben presentar una petición al cuerpo gobernante del condado. La municipalidad tiene la opción de objetar a la creación de los PIDs dentro de su ETJ de acuerdo con la ley estatal. Sin embargo, un PID que se cree con poderes viales de distrito para suministrar carreteras, agua dulce, alcantarillado sanitario o instalaciones de drenaje, no puede ser creado en el ETJ de un municipio a menos que el municipio dé su consentimiento por escrito mediante una resolución.

De conformidad con la Sección 212.172 del Código de Gobierno Local de Texas, una municipalidad del Propietario puede celebrar un del suelo acuerdo de desarrollo por escrito por el cual la municipalidad ampliará su autoridad de planificación, establecerá las condiciones para la anexión o no anexión de terrenos, ampliará sus reglamentos y estándares de desarrollo, y suministrará la infraestructura al terreno. Además, un PID en la ETJ de un municipio puede negociar y suscribir un acuerdo de asociación estratégica (SPA) por escrito con el municipio, que permite al municipio anexar para fines limitados, e imponer y recaudar impuestos sobre las ventas en la propiedad comercial en los límites del PID, de acuerdo con el Capítulo 43 del Código de Gobierno Local de Texas.

El 30 de marzo de 2022, Northlake SA, LLC (Propietario) presentó una petición y solicitud al Condado de Bexar (Condado) para crear un PID de nombre Distrito de Mejoras Especiales de Northlake, de conformidad con el Capítulo 382 del Código de Gobierno Local de Texas. El 11 de julio de 2022, los Propietarios también solicitaron a la Ciudad que otorgara su consentimiento para la creación del PID con poderes viales de distrito en su ETJ, tal como lo exige la ley Estatal. Como condición para el consentimiento de la Ciudad, el Propietario y la Ciudad celebrarán un acuerdo de desarrollo, que incluye normativas de desarrollo y de uso del suelo, la anexión voluntaria del terreno del PID y el marco de trabajo de un SPA. El 23 de agosto de 2022, la Corte de Comisionados del Condado aprobó una resolución que establece su intención de crear el PID con poderes viales del distrito y la autoridad para imponer impuestos a los futuros propietarios ubicados dentro de los límites del PID.

La Propiedad PID propuesta consiste en un tramo, que consta de 447,92 acres de terreno, ubicado de forma general al suroeste de la intersección de Burshard Road y Gardner Road. La Propiedad PID está ubicada parcialmente dentro del Certificado de Conveniencia y Necesidad (CCN) de agua del Distrito de Servicios Públicos Especiales de East Central y no está dentro de un CCN de alcantarillado, pero recibirá el servicio de SAWS. Además, el proyecto PID será un desarrollo residencial con 2,067 unidades residenciales unifamiliares. Este desarrollo no ha propuesto ningún uso comercial, pero reservará aproximadamente 3.26 acres para un futuro sitio del departamento de bomberos. Las mejoras propuestas para los lotes individuales, las calles, los

servicios públicos, el drenaje y la nivelación se estiman en \$83 millones. Los ingresos del PID propuesto se estiman en \$56 millones.

ASUNTO:

De aprobarse, esta Ordenanza recomienda el consentimiento de la Ciudad para la creación del PID de Northlake por parte del Condado sujeto a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo (Acuerdo) de 30 años entre la Ciudad y el Propietario. Se requiere por la ley estatal del consentimiento escrito de la Ciudad por resolución, que incluya la delegación de los poderes viales del distrito junto con los poderes para construir instalaciones de agua, aguas residuales, y desagüe, para que este PID pueda ejercer esos poderes. Sin embargo, el consentimiento de la Ciudad no incluirá lo siguiente:

- La facultad de ejercer la expropiación por parte del PID; y
- El poder de anexas, expandir o excluir terrenos dentro de los límites existentes del PID.

El Acuerdo establece las condiciones del consentimiento de la Ciudad, como se menciona anteriormente, e incluye los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y el Propietario con respecto al desarrollo de la propiedad PID:

- El Propietario pagará a la Ciudad una tarifa de solicitud de Distrito Especial de \$7,500.
- El Propietario pagará a la Ciudad una tarifa de operaciones de \$175 por cada unidad residencial construida, por un total de \$361,725.
- Las tasas impositivas del PID propuesto no superarán las tasas impositivas de la Ciudad.
- La Ciudad garantizará la continuación del estatus extraterritorial de la propiedad PID por un período de 30 años.
- El Propietario acuerda que el Acuerdo constituye una petición que consiente a la anexión a discreción de la Ciudad al finalizar el plazo del Acuerdo.
- El Acuerdo incluye un Acuerdo de Servicios por Escrito entre los Propietarios, los Propietarios subsiguientes y la Ciudad bajo el Capítulo 43 del Código de Gobierno Local.
- El Propietario acuerda cumplir con todas las regulaciones municipales, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades ubicadas dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto PID y durante el plazo del Acuerdo.
- El Propietario reembolsará a la Ciudad los registros del acuerdo de desarrollo con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
- El Acuerdo incluye el marco de trabajo propuesto de un SPA entre la Ciudad y el PID, que incluirá las siguientes disposiciones:
 - El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
 - A partir de la fecha de entrada en vigor de la anexión con fines limitados de la propiedad comercial, la Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los Ingresos por Impuestos sobre las Ventas recaudados en la propiedad comercial anexada.

El calendario propuesto para el establecimiento del PID propuesto es el siguiente:

Fechas	Calendario de Acción
14 de septiembre de 2022	Audiencia pública y recomendación de la Comisión de Planificación de San Antonio
20 de octubre de 2022	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
Noviembre de 2022	Consideración por parte de la Corte de Comisionados para crear el PID propuesto y designar una junta directiva
Mayo de 2023	Elección del PID y aprobación de los impuestos y bonos del PID

ALTERNATIVAS:

La negación de la Ordenanza resultaría en que no se creara el PID por parte del Condado. Esta acción requeriría que el Propietario buscara un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede resultar en que el desarrollo del PID se realice de manera tradicional y no de la manera propuesta por el desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal renegocie los términos del Acuerdo, lo cual retrasaría la activación del desarrollo del PID.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es para considerar una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y Northlake SA, LLC, Propietario de la propiedad del PID. Esta Ordenanza permite al Propietario pagar una Tasación de Operaciones del Distrito Especial estimada en \$361,725 (por un total de 2,067 unidades residenciales a \$175 por unidad residencial) y \$1,000 en costos relacionados con la anexión de propósito limitado, y reembolsar los registros legales del acuerdo de desarrollo y SPA con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar al Fondo General de la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad de San Antonio y el Propietario, Northlake SA, LLC.

El 14 de septiembre de 2022, la Comisión de Planificación recomendó que el Consejo de la Ciudad diera su consentimiento a la creación del PID por parte del Condado de Bexar, sujeto a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo con el Propietario.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 45

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Anexión propuesta de aproximadamente 5.3 acres de una propiedad, ubicada en 7251 Heuermann Road, según lo solicitado por los propietarios, y el Acuerdo de Servicio asociado.

RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad por medio de la anexión completa de 5.30 acres de una propiedad, ubicada en 7251 Heuermann Road, Propiedad ID 698153 del Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD), la cual colinda con los límites de la Ciudad de San Antonio y está ubicada dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio en el noroeste del Condado de Bexar, como lo solicito la dueña de la propiedad, Cathy Sue Hosek.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) inició la Anexión Completa de 550 acres, conocida como la Propiedad IH-10 Norte, a lo largo de la IH-10 Oeste en 1986. Como resultado de esta anexión, la parcela en cuestión que consiste en aproximadamente 10.58 acres fue dividida por la mitad, con aproximadamente 5.28 acres que fueron anexados a la Ciudad de San Antonio y los 5.30 acres restantes continuaron ubicados fuera de los límites de la Ciudad, en la ETJ.

En 2017, la Ciudad de San Antonio anexó numerosos corredores y enclaves en la ETJ, que habrían incluido el resto de la propiedad en cuestión.

Como parte de este proceso de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas (LGC) requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo a las propiedades, las cuales tenían la valuación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras para madereros (agrícolas), tal como lo designó el Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD). Estos Acuerdos permitían su uso “agrícola” continuado, u otros usos según lo especificado por el LGC, y garantizaban el estatus extraterritorial de la propiedad, siempre y cuando el propietario continuara el uso tal y como se describe en los términos del Acuerdo. Toda la propiedad en cuestión tenía la designación agrícola de BCAD, por lo que los 5.30 acres restantes continuaron su condición de ETJ a través de la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad y la propietaria, Cathy Sue Hosek.

El Propietario ha solicitado ahora a la Ciudad la anexión en previsión de futuros desarrollos, de acuerdo con la Sección 43.016 del Código de Gobierno Local de Texas. Además, la Propiedad cumple con los requisitos legales para la anexión completa, por parte de la Ciudad, ya que: (1) está dentro de la ETJ de la Ciudad; y (2) es adyacente y contigua a los límites corporativos de la Ciudad.

La Propiedad en cuestión consiste actualmente en una vivienda unifamiliar y está ubicada de forma general al este de Friedrich Park y al oeste de Heuermann Road, en la ETJ, junto al Distrito Nro. 8 del Consejo de la Ciudad. El desarrollador previsto ("Desarrollador") desea desarrollar la Propiedad en cuestión para un proyecto residencial unifamiliar (6.6 unidades/acre). El Propietario y el Desarrollador buscan esta anexión para obtener las ventajas de estar dentro de la Ciudad, como los servicios de residuos, policía y bomberos, y otros servicios de la Ciudad que ya benefician a la parte de la propiedad ubicada dentro de los límites de la Ciudad. La propiedad anexada se ubicará en el Distrito 8 del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta es la audiencia pública y consideración del Consejo de la Ciudad de una Ordenanza que aprueba la propuesta de anexión de aproximadamente 5.30 acres ubicados en 7251 Heuermann Road (Área de Anexión). Según lo solicitado por el propietario, la anexión propuesta ampliará los límites municipales de San Antonio y las áreas de servicio de la Ciudad incluyendo la propiedad. Formará parte del Distrito 8 del Consejo de la Ciudad.

Esta propuesta de anexión incluye la adopción de un Acuerdo de Servicio, que abordará los servicios de la Ciudad que se implementarán y las mejoras estructurales necesarias que serán proporcionadas por el municipio después de que el área haya sido anexada. El Área de Anexión recibirá servicios de la Subestación Prue/NW del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), ubicada en 5020 Prue Road, San Antonio, TX 78240, y el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) proporcionará servicios de protección contra incendios y servicios médicos de emergencia. Además, el mapa de la zona de anexión y la fecha de la audiencia pública está disponible en la página web del Departamento de Planificación.

La ley estatal exige que un municipio siga otros procedimientos de anexión, que incluyen la publicación de un aviso de audiencia pública, una audiencia pública por el órgano de gobierno y la adopción de la ordenanza de anexión y el Acuerdo de Servicios. El aviso para la audiencia pública se publicó el 29 de septiembre de 2022. La audiencia pública del Consejo de la Ciudad y su consideración está prevista para el 20 de octubre de 2022. La fecha efectiva será el 30 de octubre de 2022.

Además, la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio requiere la consideración de la Comisión de Planificación, y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final. El proyecto de ordenanza fue publicado el 20 de septiembre de 2022. La Comisión de Planificación consideró la anexión el 10 de agosto de 2022 y la solicitud de enmienda del plan el 14 de septiembre de 2022. La Comisión de Zonificación consideró la zonificación propuesta para el área de anexión el 20 de septiembre de 2022. El caso de zonificación asociado (2022-10700206) y la enmienda del plan (PA-2022-11600077) serán considerados por el Consejo de la Ciudad junto con la medida sobre la anexión, el 20 de octubre de 2022. A continuación se presenta el calendario propuesto para el Área de Anexión.

Fechas y Medidas Requeridas

10 de agosto de 2022 - Comisión de Planificación (Anexión)

14 de septiembre de 2022 - Comisión de Planificación
(Enmienda al Plan)

20 de septiembre de 2022 - Comisión de Zonificación

20 de octubre de 2022 - Audiencia Pública y Consideración del
Consejo de la Ciudad

30 de octubre de 2022 - Fecha Efectiva de Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de esta Resolución resultaría en que una parte de la propiedad permanezca en el Condado de Bexar no incorporado, mientras que la otra parte está dentro de los límites de la Ciudad. La propiedad quedaría separada tanto por los proveedores de servicios de la Ciudad como del condado, lo que podría generar confusión entre los proveedores de servicios locales, las autoridades fiscales y las jurisdicciones normativas.

IMPACTO FISCAL:

Se cobrará una tarifa de procesamiento de \$3,000 por la anexión voluntaria, establecida por la Ordenanza 101399. Esta ordenanza no requiere recursos del presupuesto operativo o estructural en apoyo esta anexión voluntaria.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza relativa a la anexión completa de una propiedad con un total de 5.30 acres, ubicada en 7251 Heuermann Road, según lo solicitado por la propietaria, Cathy Sue Hosek, la aprobación para ejecutar el Acuerdo de Servicio asociado y establecer una fecha efectiva de anexión.

El 10 de agosto de 2022, la Comisión de Planificación realizó una audiencia pública sobre la anexión y recomendó su aprobación. El 14 de septiembre de 2022, la Comisión de Planificación realizó una audiencia pública sobre la Enmienda al Plan y recomendó su aprobación. El 20 de septiembre de 2022, la Comisión de Zonificación realizó una audiencia pública sobre la zonificación y recomendó su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 22-187440

Número de Asunto de la Agenda: 46

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA2022-11600077 (Caso de Zonificación Asociado Z2022-10700206)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
22-187448

Número de Asunto de la Agenda: 47

Fecha de la Agenda: 20 de octubre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN ZONING-Z-2022-10700206 (Enmienda al Plan Asociada PA-2022-11600077)